



# **UNIVERSIDAD DE CUENCA**

## **FACULTAD DE PSICOLOGIA**

### **ESTUDIO DE LA APLICACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONVIVENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DEL AZUAY**

**Requisito previo al Título de Licenciada y  
Licenciado en Psicología Educativa en la  
Especialización de Orientación Profesional.**

**AUTORES: VERONICA LORENA ABRIL VILLACIS  
CRISTIAN HERNAN ALVARADO MIRANDA**

**DIRECTOR: MST. LCDO. ANTONIO ALEJANDRO ESPINOZA ORTIZ**

**CUENCA – ECUADOR**

**2014**



## RESUMEN

En el estudio realizado sobre la Aplicación de los Códigos de Convivencia en las Instituciones Educativas de la Provincia del Azuay, forma parte del proyecto “Diagnóstico del Rol y Desempeño de los Psicólogos Educativos de la Provincia del Azuay de los Departamentos de Orientación y Bienestar Estudiantil ahora llamados Consejería Estudiantil.

La ley establece la obligatoriedad de que cada Institución Educativa debe tener un Código de Convivencia y este debe ser aplicado tomando en cuenta el debido proceso consagrado en la Constitución de la República, o mediante el uso de medios alternativos de solución de conflictos. Se verifico si utilizan o no los Códigos de Convivencia y si lo hacen de la manera adecuada, velando por los principios de igualdad, justicia e imparcialidad.

Desde una perspectiva psicológica se identificaron los aportes disciplinarios, que permitieron una mejor comprensión de la conducta, de la convivencia, del sentido de identidad del adolescente; principios que están establecidos en áreas particulares de la Psicología del desarrollo y social; las que aportan una mejor interpretación de la relaciones humanas y personales, de modo que la construcción de códigos de convivencia no sean únicamente un listado de normas.

Los datos obtenidos en la investigación bibliográfica y de campo sobre la aplicación de los códigos de convivencia en las instituciones educativas de la provincia del Azuay debelaron que no existe la participación de todos los miembros en la elaboración del código de convivencia, pero si el compromiso para mejorar la convivencia armónica.

**Palabras Claves:** Código de Convivencia,



## ABSTRACT

In the studies about the Application of Coexistence Codes in the educational institutions of the province of Azuay, become part of the project "Diagnostic Performance and Role of Educational Psychologists of the Province of Azuay in the Departments of Counseling and Student Wellness now called Student Counseling.

The law makes it mandatory that every educational institution should have a Code of Coexistence and this should be applied taking into account the due process enshrined in the Constitution of the republic, or by the use of alternative means of dispute resolution. We verify whether or not to use the Coexistence codes and if they do it properly, ensuring the principles of equality, justice and fairness.

From a psychological perspective the disciplinary inputs, which allowed a better understanding of the behavior, friendliness, sense of identity of teenagers were identified; principles that are established in particular areas of psychology and social development; which provide a better understanding of the human and personal relationships, so building coexistence codes are not just a list of rules.

The data obtained from the literature and field research of the implementation of coexistence codes in the educational institutions of the province of Azuay they had crushed that there is no participation of all members in the development of the code of living, but if the commitment to enhance social harmony.

**Keywords:** Coexistence Code



## INDICE

INTRODUCCION.....12

### CAPITULO I

1	Códigos de Convivencia.....	13
	1.1 Códigos de Convivencia Fundamentos, Elaboración y Objetivos.....	13
	1.1.1. Conceptos.....	13
	1.2. Marco Legal.....	14
	1.2.1. Declaración Universal de los Derechos Humanos (Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948).....	14
	1.2.2 Convención sobre los Derechos del Niño (Ratificada por el Ecuador el 23 de marzo de 1990) .....	14
	1.2.3. Constitución Política del Ecuador 2008.....	15
	1.2.4. Código de la Niñez y Adolescencia en lo referente a la Educación...15	
	1.2.5. Acuerdo Ministerial 332 – 13 del 6 de septiembre del 2013.....	16
	1.2.6. Elaboración de los Códigos de Convivencia de acuerdo a la Guía para la Construcción Participativa del Código de Convivencia Institucional Acuerdo Ministerial 332-13.....	17
	1.2.6.1. Condiciones Básicas para la Elaboración del Código de Convivencia.....	17
	1.4. Objetivos.....	28

### CAPITULO II

#### 2. PSICOLOGIA DEL ADOLESCENTE

2.1.	Cambios Psicológicos y emocionales en la adolescencia.....	30
	2.1.1. Vida Social y Afectiva en la adolescencia.....	31
	2.1.2. Adaptación del adolescente a las normas sociales.....	32
2.2.	Desarrollo Psicosocial del Adolescente.....	33



2.3. Convivencia Grupal e Individual en la Adolescencia.....	34
2.3.1. La institución y la convivencia escolar.....	36
2.3.2. Convivencia escolar y Resolución de Conflictos.....	37

### **CAPITULO III**

#### **3. PSICOLOGÍA Y CÓDIGOS DE CONVIVENCIA**

3.1 Aporte de la Psicología en la elaboración de los Códigos de Convivencia.....	40
3.1.1. Objetivos del Aprendizaje Cooperativo.....	43
3.1.2. Rol del docente.....	44
3.2 Como se debe elaborar un Código de Convivencia desde una perspectiva psicológica.....	44
3.3 Que no es un Código de Convivencia.....	47
3.4. Criterios Básicos para la Construcción del Código de Convivencia.....	48
3.5. Metas del Código de Convivencia.....	48

### **CAPITULO IV**

#### **4. ANALISIS DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS EN LOS COLEGIOS DE LA PROVINCIA DEL AZUAY**

4.1. Encuestas gráficos y análisis.....	49
4.2. Consolidado de las Entrevistas realizadas en las diferentes Instituciones Educativas de la Provincia del Azuay.....	61

**CONCLUSIONES.....64**

**RECOMENDACIONES.....66**

**BIBLIOGRAFIA.....67**

**ANEXOS.....69**



Yo, **VERÓNICA LORENA ABRIL VILLACÍS**, autora de la tesis “**ESTUDIO DE LA APLICACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONVIVENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DEL AZUAY**”, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA, ESPECIALIZACIÓN ORIENTACIÓN PROFESIONAL. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, enero del 2015

---

Verónica Lorena Abril Villacís

C.I. 0105255319



Yo, **VERÓNICA LORENA ABRIL VILLACÍS**, autora de la tesis “**ESTUDIO DE LA APLICACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONVIVENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DEL AZUAY**”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, enero del 2015

A handwritten signature in blue ink that reads "VERÓNICA ABRIL" with a stylized flourish underneath.

---

Verónica Lorena Abril Villacís

C.I. 0105255319



Yo, **CRISTIAN HERNÁN ALVARADO MIRANDA**, autor de la tesis “**ESTUDIO DE LA APLICACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONVIVENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DEL AZUAY**”, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA, ESPECIALIZACIÓN ORIENTACIÓN PROFESIONAL. El uso que la Universidad de Cuenca hiciera de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, enero del 2015

Cristian Hernán Alvarado Miranda

C.I. 0104499918





Yo, , **CRISTIAN HERNÁN ALVARADO MIRANDA**, autor de la tesis “**ESTUDIO DE LA APLICACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONVIVENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DEL AZUAY**”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, enero del 2015

Cristian Hernán Alvarado Miranda

C.I. 0104499918



## AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Dios por habernos, dado fuerza y valor para poder culminar con esta etapa de nuestras vidas, a nuestras familias que sin duda alguna nos han demostrado su amor incondicional, corrigiendo faltas y celebrando triunfos.

Queremos agradecer de manera especial y sincera al Lcdo. Antonio Espinoza por aceptarnos ser parte de este proyecto de tesis bajo su dirección, su aporte e ideas han sido invaluable en la realización de este trabajo.

Por ultimo agradecer a todas las personas que de una u otra forma nos ayudaron en el desarrollo de esta tesis.

**Verónica, Cristian.**

## DEDICATORIA

Este proyecto de tesis va dedicado a Dios que me ha dado la fe, salud y la esperanza para poder terminar este trabajo. A mis padres que me han sabido formar con buenos sentimientos, hábitos y valores, por darme todo lo que soy como persona ya que gracias a sus consejos mi empeño y perseverancia pude conseguir mis objetivos. A mi amado esposo David que ha sido el impulso y el pilar fundamental para la culminación de la misma, gracias por su apoyo constante y amor incondicional ha sido amigo y compañero inseparable, fuente de calma y consejo en todo momento. Y a la personita más importante de mi vida mi futura hija Ainara Sofía, para quien ningún sacrificio será suficiente y siempre será la motivación más fuerte para salir adelante y nunca rendirme y ser un ejemplo para ella.

**Verónica Abril Villacís.**

Dedico este proyecto de tesis a Dios y a mis padres. A Dios porque ha estado conmigo a cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar, a mis padres, quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación siendo mi apoyo y ejemplo en todo momento. A mis hermanos que siempre están conmigo ayudándome a cumplir mis metas.

**Cristian Alvarado Miranda**



## INTRODUCCION

La realización del presente estudio deriva de la necesidad de conocer la construcción/elaboración, uso y aplicación de los Códigos de Convivencia en las Instituciones Educativas de la Provincia del Azuay, dentro de un marco legal específico y de la realidad de cada Institución Educativa de la provincia que garantice los Derechos y Deberes de los estudiantes.

Nos planteamos la inquietud de explorar como se está elaborando, usando y aplicando los Códigos de Convivencia en las diferentes realidades existentes en las instituciones de la provincia; estableciendo guías y pautas encaminadas a prevenir la violación de Derechos garantizados en la Constitución de la República, el Código de la Niñez y Adolescencia, la LOEI y su reglamento y demás leyes; así como también analizar los medios alternativos para la solución de conflictos que se generan en las diferentes instituciones y que estos respondan a los requerimientos del sistema educativo, las necesidades de los estudiantes así como de la sociedad y el entorno al que pertenece.

También abordaremos sobre la Adolescencia y el periodo entre la infancia y la vida adulta que trae consigo un conjunto de cambios y dificultades de adaptación, así como también la convivencia armónica de los actores de la comunidad educativa. El aporte de la Psicología en la elaboración de los códigos de convivencia ya que pretende describir, explicar, controlar, predecir y prescribir el comportamiento en los sujetos y su relación con las variables de naturaleza psicológica que intervienen en la situación de aprendizaje-enseñanza, por lo tanto los adolescentes son personas en proceso de desarrollo y de construcción de su propia personalidad.

Respecto a las técnicas a utilizarse serán de medición y análisis de datos, entrevistas, con una fase cualitativa y cuantitativa con el fin de mejorar la información que nos proporciona la investigación.



## CAPITULO I

### 1. Códigos de Convivencia Fundamentos, Elaboración y Objetivos.

#### 1.1 *Conceptos.*

Para conocer mejor a los códigos de convivencia se ve necesario detallar varios conceptos que existen como punto de partida de nuestro estudio,

De acuerdo a al reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) (2011) y específicamente en su Art. 89.- Código de Convivencia: “El Código de Convivencia es el documento público construido por los actores que conforman la comunidad educativa. En este se deben detallar los principios, objetivos y políticas institucionales que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa; para ello, se deben definir métodos y procedimientos dirigidos a producir, en el marco de un proceso democrático, las acciones indispensables para lograr los fines propios de cada institución”. (Ley Organica de Educacion Intercultural, 2011)

“El código de convivencia es un conjunto de acuerdos y compromisos construidos e implementados bajo un proceso dinámico, que enfocado en la Doctrina de la Protección Integral, potencian los procesos cognitivos para orientar los comportamientos personales y sociales en la búsqueda de una convivencia armónica en democracia, debe ser aplicado, evaluado y mejorado continuamente, con la participación activa y protagónica de todos los actores” (Supervision educativa de Loja, 2009)

“El Código de convivencia es un conjunto de principios, que enfocados en la Doctrina de la Protección Integral, orientan los comportamientos personales y sociales en la búsqueda de una convivencia armónica en democracia. En el sistema educativo, es un proceso dinámico que se construye con la participación de todos los sujetos de la comunidad para generar aprendizajes permanentes para una vida solidaria, equitativa y saludable.” (Supervision Educativa de Loja, 2009)

“El Código de Convivencia es la creación y adecuación de los estilos de convivencia a los requerimientos de la sociedad actual, en consecuencia apunta a plantearse la convivencia como un proyecto flexible y capaz de retroalimentarse creativamente a través del aporte y cuestionamiento de todos los integrantes tanto de la comunidad Educativa, como de aquellos espacios que influyen en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes” (Supervisión Educativa de Loja, 2009)

## **1.2 Marco Legal**

### **1.2.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos (Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948)**

La Declaración proclama la libertad e igualdad en dignidad y derechos de todos los seres humanos sin distinción y se presenta como el ideal común que demanda de los Estados la adopción de medidas progresivas para el reconocimiento y aplicación de los derechos y libertades consagrados en esta Declaración.

### **1.2.2 Convención sobre los Derechos del Niño (Ratificada por el Ecuador el 23 de marzo de 1990)**

La Convención es el punto de partida de los derechos humanos de la niñez y adolescencia al establecer que todos los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derechos. Esto significa que son titulares de todos los derechos comunes al ser humano pero adicionalmente gozan de derechos específicos que deben ir ejerciendo progresivamente de acuerdo a su edad, madurez y desarrollo.

La Convención establece principios fundamentales de carácter obligatorio que orientan el cumplimiento de estos derechos: igualdad y no discriminación, interés superior del niño, corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia y prioridad absoluta. (Convención Sobre los derechos del Niño, 1990)



### **1.2.3 Constitución Política del Ecuador 2008**

La Constitución ampara los derechos ciudadanos ya conseguidos y los amplía. Ratifica la ciudadanía de niños, niñas y adolescentes garantizándoles todos los derechos comunes del ser humano, además de derechos específicos de su edad.

### **1.2.4 Código de la Niñez y Adolescencia en lo referente a la Educación.**

El Código de la Niñez y Adolescencia dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de los derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Los niños, niñas y adolescentes, tienen derecho a expresarse libremente y a ser consultados en todos los asuntos que les afecten. Este precepto es el principal sustento para que niños, niñas y adolescentes sean visibilizados y se incorporen al proceso de construcción de los códigos de convivencia con una participación activa y protagónica.

El Código de la Niñez y Adolescencia en su Art. 38. Objetivos de los programas de Educación. Literales b) señala: “Promover y practicar la paz, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, el diálogo, la autonomía y la cooperación”. f) “Fortalecer el respeto a sus progenitores y maestros, a su propia identidad cultural, su idioma, sus valores, a los valores nacionales y a los de otros pueblos y culturas”. (Codigo de la Niñez y Adolescencia, 2003)

El Código de la Niñez y Adolescencia en el Art. 39, numeral 7, dispone: “Vigilar el respeto de los derechos de sus hijos, hijas o representados en los planteles educacionales; y, numeral 8 “Denunciar las violaciones a esos derechos, de que tengan conocimiento”. (Codigo de la Niñez y Adolescencia, 2003)



El Código de la Niñez y Adolescencia en su Art. 40 medidas disciplinarias.- expresa: “La práctica docente y la disciplina en los planteles educativos respetarán los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes; excluirán toda forma de abuso, maltrato y desvalorización, por tanto, cualquier forma de castigo cruel, inhumano y degradante”. (Codigo de la Niñez y Adolescencia, 2003)

El Código de la Niñez y Adolescencia en su artículo 41 Sanciones Prohibidas: “Se prohíbe a los establecimientos educativos la aplicación de: 1. Sanciones corporales; 2. Sanciones psicológicas atentatorias a la dignidad de los niños, niñas y adolescentes; 3. Se prohíben las sanciones colectivas; y, 4 medidas que impliquen exclusión o discriminación por causa de una condición personal del estudiante, de sus progenitores, representantes legales o de quienes lo tengan bajo su cuidado. Se incluyen en esta prohibición las medidas discriminatorias por causa de embarazo o maternidad de una adolescente. A ningún niño, niña o adolescente se le podrá negar la matrícula o expulsar debido a la condición de sus padres”. (Codigo de la Niñez y Adolescencia, 2003)

### **1.2.5 Acuerdo Ministerial 332 – 13 del 6 de septiembre del 2013**

En su artículo 1 señala: expedir la guía de construcción participativa del código de convivencia institucional que consta como anexo en el presente acuerdo ministerial, la misma que es de aplicación obligatoria en todos los establecimientos educativos públicos, fiscomisionales, y particulares de todos los niveles del Sistema Nacional de Educación del país.

Art. 2.- Institucionalizar el Código de Convivencia como un documento de carácter público, elaborado de forma participativa y democrática por todos los actores de la comunidad educativa de cada uno de los establecimientos educativos.

El Código de Convivencia se concibe como el instrumento mediante el cual se garantizan ambientes propicios para el aprendizaje y se facilita la convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa. (Acuerdo Ministerial 332-13, 2013)



### **1.2.6 Elaboración de los Códigos de Convivencia de acuerdo a la Guía para la Construcción Participativa del Código de Convivencia Institucional Acuerdo Ministerial 332-13**

Existen un conjunto de directrices generales para que cada Institución Educativa construya su Código de Convivencia y se dé cumplimiento a los derechos de niños, niñas, adolescentes y adultos establecidos en la Constitución del Estado y en el Código de la Niñez y Adolescencia.

Para lograr la construcción de los Códigos de Convivencia se plantean criterios básicos como: participación, desarrollo humano, género, derechos humanos, significación, interculturalidad e inclusión, valores, entre otros. Estas son las ideas fuerza que sirven como pautas para guiar nuestra metodología; son los principios éticos mínimos no-negociables para el proceso permanente de construcción, implementación, seguimiento y evaluación de los Códigos de Convivencia. (Acuerdo Ministerial 332-13, 2013)

#### **1.2.6.1 Condiciones Básicas para la Elaboración del Código de Convivencia.**

La mejor forma de hacer un código de convivencia es conviviendo, el proceso de implementación del código de convivencia, inicia desde el momento que el Establecimientos Educativo decide iniciar su proceso de construcción. No es necesario contar con el documento final, para iniciar su aplicación, puesto que el ejercicio de planificar, de juntarse a elaborar el diagnóstico, conformar un Gobierno Escolar Ciudadano, ya es implementar acuerdos para la convivencia.

La idea es crear el buen vivir, desde la cotidianidad de los actores, tanto el Establecimiento Educativo con la comunidad; por lo que el Código de Convivencia se descuelga en un plan de trabajo o cronograma de acciones concretas, con plazos y responsables.

*Condiciones básicas:*

Sensibilizar a la comunidad educativa.- Para lo cual debe crear espacios y acciones que le permitan motivar a la comunidad educativa a fin de que se involucre en el nuevo proyecto de construcción e implementación del Código de Convivencia.

Conseguir una mayor participación del Gobierno Escolar o Consejo ejecutivo como equipo coordinador de la construcción del Código.- Este proceso implica que la autoridad institucional promueva una mejor y mayor participación del Gobierno Escolar en las instituciones públicas y fiscomisionales y el Consejo Ejecutivo en las instituciones particulares, para asumir con responsabilidad la construcción del Código de Convivencia.

Se recomienda generar mesas de trabajo conformadas por grupos diferentes de: estudiantes, padres, madres de familia y docentes, autoridades educativas. Esta estrategia le ayudará a integrar a los diferentes actores de la comunidad educativa para reflexionar y deliberar sobre la convivencia dentro de la institución, tomando en cuenta principios básicos como:

- a) Desarrollo de valores éticos integrales.
- b) Respeto a la diferencia cultural de cada persona y colectivo.
- c) Respeto a la dignidad humana
- d) Promoción de la Cultura de paz
- e) Legitimación del quehacer educativo
- f) Promoción de la resolución alternativa de conflictos.
- l) Pasos para la construcción participativa del Código de Convivencia

El Código de Convivencia se convierte en uno de los mayores desafíos democráticos ciudadanos en el Sistema Educativo Ecuatoriano. Los Códigos de Convivencia son de vital importancia para el proceso de aprendizaje y desarrollo de capacidades académicas, sociales, comunitarias, ya que, al definir acuerdos de convivencia, se determina como aprender a vivir juntos, a



escucharse y respetarse unos a otros, a fin de hacer de los centros educativos un lugar democrático de encuentro, de aprendizaje y de real ciudadanía.

Es indispensable que en la definición de los acuerdos y compromisos de convivencia participen los diversos actores de la comunidad educativa: autoridades, docentes, personal administrativo y de servicio, familias, estudiantes; y una vez acordadas, se redacte el Código de Convivencia, documento que dirigirá las actuaciones de los miembros de la comunidad educativa, de modo que todos y todas sepan exactamente qué hacer dentro de un marco de derechos deberes y obligaciones.

Hay que recordar que el responsable de la elaboración del Código de Convivencia en los establecimientos públicos y fiscomisionales es el Gobierno Escolar, como lo establece la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) en el Art. 34, literal j); en los establecimientos particulares es el Consejo Ejecutivo como lo estipula el Reglamento a la LOEI, en el Art. 50.

El Gobierno Escolar es la sumatoria de representaciones DE CADA AULA Y GRUPO SOCIAL O ARTISITICO, es decir, una representación de cada aula, que puede ser el presidente del aula u otra persona elegida en consenso dentro del aula, será parte del gobierno. Otro elemento a tomar en cuenta es la participación de agrupaciones artísticas infantiles o de adolescentes que existen en el Establecimiento Educativo.

### ***PASO 1: Diagnóstico situacional***

Es importante que se maneje de acuerdo a la cantidad de estudiantes en la institución de forma que participen en su mayoría en la guía plantea que las instituciones que cuenten con más de 500 estudiantes, el gobierno escolar definirá la forma organizativa más efectiva y eficiente para garantizar que todos los actores participen; en las instituciones con menor número de estudiantes se realizara por asambleas integradas, por docentes, estudiantes, padres de familia o representantes legales. Las mesas de trabajo se realizarán de acuerdo a cada actor de la comunidad (Estudiantes, docentes, padres de familia o representantes legales).



También se conformaran comisiones: de Diagnóstico de la convivencia armónica integrada por todos los miembros de la comunidad educativa; Sistematización y redacción del código de convivencia armónica institucional; promoción y veeduría de la convivencia armónica e institucional y por ultimo aprobación y ratificación de la convivencia institucional.

Es fundamental la participación de la comunidad educativa en la toma de conciencia colectiva sobre factores que incidan en el desarrollo armónico a través de la reflexión crítica desde la mirada de cada actor de la comunidad educativa a fin de concienciar en la investigación de sus propios problemas, necesidades y recursos existentes.

Por lo tanto es necesario realizar un diagnóstico situacional respecto a la convivencia escolar, cuyo resultado servirá como punto de partida y base fundamental de las acciones que se emprenderán en el corto, mediano y largo plazo.

Una de las primeras tareas es dialogar y recolectar la información sobre aspectos que inciden en la convivencia escolar como por ejemplo:

1. Actitudes de los docentes respecto del cumplimiento de la normatividad oficial.
2. Relaciones docentes-padres/adres de familia.
3. Problemática social interna y comunitaria.
4. Factores asociados con la deserción escolar.
5. Factores asociados con la reprobación escolar.
6. Criterios empleados en la evaluación y rendimiento escolar.
7. Actitudes de padres y madres de familia ante la disciplina escolar.
8. Problemas disciplinarios.
9. Identificar estudiantes, docentes que se destacan por actitud, buen ejemplo y gestión educativa.

10. Identificar padres, madres o representantes que apoyan, colaboran y participan en la gestión escolar.

11. Identificar fortalezas institucionales y grupales que contribuyan al fortalecimiento de acciones de convivencia armónica. (Acuerdo Ministerial 332-13, 2013)

Registrar la información en instrumentos técnicos que ayuden a la sistematización del Código de Convivencia Institucional (pautas, cuestionarios, encuestas, entrevistas, registro de asistencia, actas de asambleas y reuniones), y se realiza generalmente con observaciones particulares y colectivas.

Elaborar una matriz F.O.D.A. para conocer las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada actor de la comunidad educativa.

El Código de Convivencia deberá partir de un diagnóstico situacional de la comunidad educativa. Sin importar mucho la herramienta con la que se consiga la información, lo importante es la actitud de quien la recabe. Esta actitud debe ser:

- No directiva
- Debe tener claridad del proceso (claridad en la planificación de la intencionalidad de cada momento del proceso y de cada herramienta a utilizarse)
- Asegurar la participación de todas y todos (procesos democráticos previos, provocando la participación real de toda la comunidad educativa)
- Que física y anímicamente transmita su interés en el proceso en las personas y en sus aportes (escucha total), actitud que se evidencia en una correcta sistematización y retroalimentación debe provocar la visibilización de las diferencias entre los participantes, para que el proceso se construya desde el reconocimiento de las capacidades individuales
- Reconocer que nunca se parte de cero.

Como resultado del diagnóstico se debe obtener los problemas caracterizados y priorizados, las causas y consecuencias; y una idea aproximada de cómo resolverlos. Este proceso de diagnóstico debe ligarse a los proyectos educativos institucionales, los planes estratégicos de los centros educativos interculturales bilingües y los planes de los gobiernos estudiantiles.

Los resultados obtenidos del diagnóstico, trabajado por cada uno de los grupos que integran la comunidad educativa son sistematizados por el Gobierno Escolar del Código de Convivencia y se socializan a fin de priorizar los problemas identificados (abordándolos integralmente, respetando el interés superior del niño) y se establecen acuerdos.

Es así que el diagnóstico se convierte en la parte medular del proceso ya que se evidencian o se hacen conscientes, la existencias de problemas y conflictos. No olvidar que la existencia de conflictos es parte del proceso de convivencia e interacción con los otros, es así que no hay que ver a los conflictos como una piedra en el camino, sino por el contrario como una oportunidad, que nos permita reencontrarnos, crear espacios de diálogo y sobre todo, que nos demos la oportunidad de crear soluciones por medio de la comunicación desde sus miembros.

### ***PASO 2: Conocer las Prioridades, acuerdos y compromisos.***

Con respecto a esto, se conforma mesas de trabajo por cada actor de la comunidad educativa: estudiantes, docentes-autoridades y padres, madres o representantes para analizar los datos obtenidos en el proceso inicial, se realiza un análisis de los ámbitos y las dimensiones de la convivencia escolar, y los ordenamos del más importante al menos importante, enfocándonos en aquellos que consideramos más importantes, con el fin de culminarlos satisfactoriamente e incorporarlos en la sistematización del Código de Convivencia Institucional.

Un acuerdo es el resultado de una negociación o un debate. Las partes involucradas exponen sus argumentos durante las conversaciones y buscan el consenso.



Un compromiso se utiliza para describir a una obligación que se ha contraído o a una palabra dada, en ocasiones es una promesa o una declaración de principios.

Es importante que se detalle los acuerdos a los que se llegó, para redactarlos como parte de los elementos mínimos de convivencia armónica.

De la reflexión de los derechos de todos los actores de la comunidad educativa, surgirán acuerdos y de la reflexión de las obligaciones y responsabilidades se crearán compromisos de convivencia propuestos conforme a la realidad educativa de cada institución; se sugiere que sean expuestos en términos positivos.

### ***PASO 3: Normas y Procedimientos Regulatorios que deben considerarse***

Se partirá con la comprensión e interiorización de los derechos y responsabilidades del ser humano, poniendo énfasis en los derechos humanos y en los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Se sugiere que haya una separación en el proceso de sensibilización y reflexión, entre los niños, niñas y adolescentes y adultos, respetando sus tiempos y sus tipos de motivación, desarrollo evolutivo, género y madurez.

En el documento se identificarán los puntos claves sobre los cuales hay que debatir y llegar a consensos sobre la base del diagnóstico realizado y las propuestas. Es necesario que se respeten los acuerdos y se verifiquen los compromisos en el marco de cultura de paz, a través del conjunto de procedimientos y acciones formativas, es importante que se consideren algunas normas y procedimientos regulatorios relacionados con:

Disciplina.- Relacionada con el comportamiento o la actitud de todos los actores de la comunidad educativa.

Cuidado del patrimonio institucional.- se consideran los bienes o recursos materiales que habiendo sido adquiridos por la Institución o donados, constituyen parte del patrimonio institucional, por lo tanto es importante:



Puntualidad.- la puntualidad, entendida como el respeto a la práctica permanente de cumplimiento con nuestras obligaciones ya sea en la institución educativa, eventos internos o externos.

Asistencia.- Una de las cosas más importantes que los estudiantes, docentes, autoridades, padres y madres de familia tienen como responsabilidad dentro de la institución educativa es la asistencia a eventos programados.

Limpieza.- Conjunto de prácticas permanentes que contribuyen a mantener las cosas en su lugar y en buenas condiciones. Al igual que el cuidado al medio ambiente.

Respeto a la propiedad ajena.- El respeto a la propiedad ajena es un principio cuyo valor es la honradez, la práctica de éste promueve una auténtica y sana convivencia.

#### ***PASO 4: Redacción del Código de Convivencia Institucional***

El Código de Convivencia es un instrumento público y de importancia significativa para el desarrollo de actividades pedagógicas y de la formación integral de los estudiantes, éste debe cumplir con ciertas directrices.

En el estilo de la redacción del documento se sugiere lo siguiente: Redactado en primera persona (plural):

- No punitivo:
- No prohibitivo
- En positivo
- Generar una acción

Tiempo (cuando se realizará la acción)

Espacio (donde se realizará la acción)

El Gobierno Escolar en el caso de las instituciones públicas o el Consejo Ejecutivo en el caso de las instituciones fiscomisionales y particulares con la colaboración de la Comisión de Sistematización y Redacción, serán los



responsables de redactar el Código de Convivencia Institucional, una vez que recojan los informes de las mesas de trabajo y de las comisiones.

Mesas de trabajo conformadas por grupos diferentes de: estudiantes, padres, madres de familia y docentes educativas. Esta estrategia ayudará a integrar a los diferentes actores de la comunidad educativa para reflexionar y deliberar sobre la convivencia dentro de la institución.

Las comisiones que se deben conformar son:

1. Diagnóstico de la Convivencia Armónica Institucional integrada por estudiantes, docentes y padres, madres de familia
2. Sistematización y redacción del Código de Convivencia Armónica Institucional.
3. Promoción y veeduría de la Convivencia Armónica Institucional
4. Aprobación y ratificación del Código de Convivencia Institucional

Criterios de selección de representantes:

Representante de estudiantes por paralelo de cada año de educación,  
Representante de familias por paralelo de cada año de educación,  
Representantes de los docentes por año de educación,

Representante de las autoridades, Representante del personal administrativo,  
Representante del personal de servicio, Representante de la comunidad local,  
de ser el caso.

Al momento de diseñar el documento tanto borrador como el final, es importante plasmar en el documento, las mismas terminologías utilizadas por los niños y niñas, en especial por los adolescentes, puesto que desde el lenguaje se utilizan una serie de códigos identitarios que reafirman su identidad, y así su aplicación no tendrá contratiempos, porque los niños, niñas y adolescentes se identifican plenamente con el documento. (Acuerdo Ministerial 332-13, 2013)



### ***PASO 5: Aprobación y Ratificación del Código de Convivencia***

Una vez concluida la construcción del Código de Convivencia Institucional es necesario conformar la Comisión de Aprobación y ratificación a fin de finalizar el proceso, la que estará conformada por delegados de cada uno de los actores de la comunidad educativa .

En las instituciones educativas públicas:

1. El Rector, Director o líder del establecimiento;
2. Un docente delegado por la Junta General de Directivos y Docentes;
3. Un delegado de la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional.
4. Dos delegados del comité de padres, madres o representantes legales de los estudiantes.
5. El Presidente y vicepresidente del Consejo estudiantil
6. Un representante de la parte administrativa y de servicios de la institución.

Para garantizar el debido proceso, mediante reunión específica convocada por el Gobierno Escolar se aprobará o ratificará el Código de Convivencia Institucional, se elaborará un acta en la que firmarán dicha aprobación, luego de lo cual se enviará un oficio a las Dirección Distrital de Educación, con el informe de aprobación o ratificación del Código para su registro correspondiente en un plazo no mayor de 72 horas

• En las instituciones particulares y fiscomisionales:

1. El Rector, Director o líder del establecimiento;
2. Un docente delegado por la Junta General de Directivos y Docentes;
3. Un delegado de la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional.
4. Dos delegados del comité de padres, madres o representantes legales de los estudiantes.



5. El Presidente del Consejo y vicepresidente del Consejo estudiantil
6. Un representante de la parte administrativa y servicios de la institución.

**PASO 6: Casos Excepcionales.**

Una vez construido participativa y democráticamente el Código de Convivencia Institucional, éste es de aplicación inmediata conforme al plan de implementación del Código.

Durante la aplicación pueden presentarse casos excepcionales que no fueron contemplados en construcción y que requieren ser incorporados por la necesidad o particularidad de los mismos.

Procedimiento:

1. Las instituciones educativas públicas, el Gobierno Escolar y para las instituciones educativas particulares y fiscomisionales el Consejo Ejecutivo conjuntamente con la Comisión de la Promoción Armónica del Código de Convivencia analizarán los casos excepcionales identificados en la institución educativa y que no fueron contemplados en la construcción el Código, con la finalidad de incorporarlos al mismo por constituir una necesidad específica que fortalecerá la convivencia armónica institucional.
2. El proceso de redacción del acuerdo o compromiso excepcional será el mismo que se detalla en la presente guía.
3. La Comisión de Aprobación y Ratificación del Código de Convivencia Institucional se reunirá para elaborar el Acta en el que se incorpora el caso excepcional, con la fundamentación legal y técnica que el caso amerite.
4. La Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional incluirá en el plan de comunicación el caso excepcional para socializar a todos los actores de la comunidad educativa.



5. Es procedente comunicar a las Direcciones Distritales sobre este particular adjuntando el acta de aprobación y ratificación para incorporar en el código de convivencia Institucional el caso excepcional.
6. No se admitirá aquellos aspectos que no tengan trascendencia para el Código de Convivencia Institucional en el marco de los derechos humanos y los principios del Buen Vivir.

### **1.3 OBJETIVOS**

Un código es un conjunto de acuerdos en torno a un tema, en nuestro caso los códigos de convivencia deben reunir los acuerdos en torno al tema de las relaciones y aprendizajes en la comunidad educativa. En el documento de propuesta para la construcción de estos Códigos de Convivencia se plantean algunos elementos del para qué:

La convivencia pacífica ha de:

- a. Garantizar la seguridad individual y colectiva
- b. Propender a la equidad y el respeto a las diferencias
- c. Promover el ejercicio de ciudadanía
- d. Fortalecer la capacidad expresiva y de escucha
- e. Establecimiento del trabajo cooperativo
- f. Desarrollo de las competencias en y para la vida
- g. Promover el derecho de participación
- h. Fortalecer el respeto mutuo
- i. Fortalecer los vínculos afectivos
- j. La asociación y organización libre de los actores como espacio de participación.
- k. Fortalecer el desarrollo armónico de espacios cotidianos.

En palabras de docentes, estudiantes y representantes de familia cuyos planteles ya elaboraron el Código de Convivencia, este permite:



- Mejorar las relaciones entre todos y todas.
- Aprender a respetar la diferencia.
- Fomentar la cultura del diálogo.
- Permite desarrollar la inteligencia emocional de todos los actores de la comunidad educativa, incluyendo la relación entre los mismos docentes.
- Dar la voz al otro y escucharlo.
- Se comparte el poder y se entrega la capacidad de decidir a estudiantes, representantes de familia, docentes, no solo la autoridad.

Todos estos elementos están orientados a la construcción de nuevos relacionamientos en el sistema educativo, entendiendo que los establecimientos educativos son espacios fundamentalmente de socialización y que la tarea del maestro más allá de transmitir conocimientos se encamina hacia la formación de las personas. (Acuerdo Ministerial 332-13, 2013)



## CAPITULO II

### 2. PSICOLOGIA DEL ADOLESCENTE

#### 2.1 CAMBIOS PSICOLOGICOS Y EMOCIONALES EN LA ADOLESCENCIA.

El psicólogo francés Jean Piaget determina que la adolescencia es el inicio de la etapa del pensamiento de las operaciones formales, que pueden definirse como el pensamiento que implica una lógica deductiva. Piaget adjudicó que esta etapa sucedía en todas las personas sin tener en cuenta las experiencias educacionales o ambientales de cada individuo. (GUTIERREZ Sainz, 1995).

El psicoanalista Ernest Jones, demostró que el individuo sintetiza y amplía en la segunda década de vida el desarrollo que experimentó durante sus primeros años de infancia; mientras que para Peter Blos, afirma que el desarrollo del adolescente está determinado por organizaciones psicológicas anteriores y por experiencias individuales surgidas durante los años que preceden al periodo de la latencia.

Dentro de los cambios psíquicos que surgen durante la adolescencia, el individuo se ve amenazado por una serie de tensiones debido a la aparición de sus deseos instintivos reprimidos que van a producir una gran angustia. La superación de esta, obliga al adolescente a poner en juego sus más firmes defensas que estarán en parte condicionadas por la seguridad o madurez acumulada durante la etapa anterior la de la infancia. Los Adolescentes son también capaces de establecer unas relaciones de amistad o de amor muy apasionadas, pueden cambiar los intereses afectivos en el ámbito familiar, estableciendo nuevas elecciones de objetos afectivos extra familiares, como es propio de todo adulto.

Los cambios psicológicos en la adolescencia, se debate entre el deseo de independizarse de su medio familiar y el deseo de mantener aun el status de niño. Es en esta etapa en donde también se establecen vínculos cercanos con los amigos, así se empieza a extender sus redes sociales a través de la escuela, colegio y otras actividades que le permitan socializar entre ellos.



El principal problema en la adolescencia es buscar respuesta al quién soy. Es aquí que se presenta la crisis de identidad frente a la confusión de la identidad.

La formación de la identidad es un proceso que incluye la organización de capacidades, necesidades, intereses y deseos que serán expresados luego en el contexto social.

### **2.1.1 VIDA SOCIAL Y AFECTIVA EN LA ADOLESCENCIA**

Durante la adolescencia la construcción de la vida social y afectiva se halla influida por elementos de diversa índole, que guardan relación con factores individuales, familiares y sociales de los sujetos.

El adolescente pone a prueba el ejercicio de su libertad y autonomía respecto del mundo adulto en la elección de las personas que integran su grupo afectivo de referencia. Las decisiones acerca de la composición del núcleo de amistades y de las personas elegidas para mantener relaciones sentimentales, por un lado, y las actividades y los intereses compartidos con su núcleo afectivo de referencia, por otro lado, son ocasión de poner a prueba la independencia del adolescente frente a madres y padres.

A medida que el adolescente se va distanciando de sus padres, aumenta su adhesión a sus compañeros y con ello, la crítica a los padres se convierte en uno de los temas favoritos del grupo. Cuanto más critique y rechace los consejos y actitudes paternos, mas se someterá al líder del grupo. En la mayoría de los casos, esta independencia adquirida, junto al rechazo de valores paternos que lleva consigo, supone un alivio para la ansiedad del adolescente que va a poder sentirse al fin como un individuo autosuficiente. Su interés se vuelca entonces fuera del hogar, y solo se encuentra a gusto entre sus amigos.

El resultado de la identidad y de la independencia, transportará al joven a la unificación en el mundo adulto de forma coherente consigo mismo. Sin embargo, el proceso de la búsqueda de su propia identidad no necesariamente culmina en la adolescencia porque al volverse adulto, el individuo se disputa a



veces en circunstancias desagradables que le hace vivir su agresividad dirigida contra sí mismo, consecuencia de su falta de aprobación. Tal vez ha conseguido su identidad, pero no está satisfecho, se ha convertido en implacable juez de sus propias acciones, y habrá de someterse a un trabajo de aceptación para poder llegar a la superación de sus conflictos. (Coleman, 2001)

### **2.1.2 ADAPTACION DEL ADOLESCENTE A LAS NORMAS SOCIALES**

La adaptación en Psicología es uno de los conceptos que permite tener un referente de la estabilidad emocional y de la personalidad de los individuos, y hace referencia a la exigencia que tiene el individuo de lograr un ajuste entre sus propias características personales, incluidas sus necesidades y las demandas del medio donde interactúa. Una persona bien adaptada tiene pensamientos positivos sobre sí mismo, se considera competente y exitosa; muestra autonomía e independencia y se relaciona armónicamente con los demás.

Toda cultura establece normas para los individuos de la sociedad, según sexo, rol, situación, clase social, etc. Estas normas llegan a interiorizarse de tal forma que con el paso del tiempo llegan a formar parte de la personalidad del individuo y parece que no pueden ser transformadas sin riesgo de perder la propia identidad. La aceptación de las normas establecidas difiere según el medio socio-cultural y económico de los adolescentes. No obstante, y en general, puede decirse que el adolescente vive un cierto clima de rechazo al no concedérsele las oportunidades que él busca en su aspiración a la autonomía; en consecuencia reacciona violentamente contra sus valores y las leyes, a los que ve como imagen directa de actitudes paternas. Por ese motivo el adolescente suele vivir las normas sociales no como enriquecedoras, sino como castradoras, ya que le obstruyen el camino para convertirse en adulto. Nuestra sociedad y los padres como consecuencia, no están preparados para recibir a los adolescentes, a quienes imponen unas normas y leyes que no se diferencian de las de los niños, en lo que se refiere a la sumisión a la autoridad.





## **2.2 DESARROLLO PSICOSOCIAL DEL ADOLESCENTE.**

La adolescencia, que se inicia en el plano biológico, concluye en un nivel psicosocial. El fin de la adolescencia no tiene una fecha biológica precisa, sino más bien determinantes psicológicos y socioculturales. Para entenderlo de mejor manera a continuación desarrollamos una síntesis del desarrollo psicosocial de acuerdo a sus edades:

### **DESARROLLO PSICOSOCIAL (12-14 años)**

#### **DEPENDENCIA-INDEPENDENCIA**

- Mayor recelo y menor interés con los padres
- Vacío emocional y humor variable

#### **PREOCUPACION POR EL ASPECTO CORPORAL**

- Inseguridad respecto a la apariencia y atractivo
- Interés creciente sobre la sexualidad

#### **INTEGRACION EN EL GRUPO DE AMIGOS**

- Amistad, relaciones fuertemente emocionales
- Inicia contacto con el sexo opuesto

#### **DESARROLLO DE LA IDENTIDAD**

- Razonamiento Abstracto: Objetivos vocacionales irreales
- Necesidad de mayor intimidad
- Dificultad en el control de impulsos, pruebas de autoridad.

### **DESARROLLO PSICOSOCIAL (15-17 años)**

#### **DEPENDENCIA-INDEPENDENCIA**

- Más conflictos con los padres.

#### **PREOCUPACION POR EL ASPECTO CORPORAL**

- Mayor aceptación del cuerpo



- Preocupación por su apariencia externa

### **INTEGRACION EN EL GRUPO DE AMIGOS**

- Intensa integración de valores, reglas y modas de los amigos

### **DESARROLLO DE LA IDENTIDAD**

- Mayor empatía , aumento de la capacidad intelectual y creatividad
- Comportamientos más arriesgados

### **DESARROLLO PSICOSOCIAL (18-21)**

#### **DEPENDENCIA-INDEPENDENCIA**

- Creciente integración
- Independencia

#### **PREOCUPACION POR EL ASPECTO CORPORAL**

- Desaparecen las preocupaciones
- Aceptación

#### **INTEGRACION EN EL GRUPO DE AMIGOS**

- Los valores de los amigos pierden importancia
- Relación con otra persona, mayor comprensión

#### **DESARROLLO DE LA IDENTIDAD**

- Conciencia racional y realista
- Compromiso, objetivos vocacionales prácticos.
- Concreción de valores morales, religiosos y sexuales. (Diz, 2013)

### **2.3 CONVIVENCIA GRUPAL EN LA ADOLESCENCIA**

La convivencia grupal es vivir con alegría, compartiendo con los demás, amar y respetar a las personas, los animales y las plantas, cuidar de la naturaleza y proteger el ambiente, es la condición de relacionarse con las demás personas a través de una comunicación permanente fundamentada en el afecto, que



permite convivir y compartir en armonía con los demás, en las diferentes situaciones de la vida.

La adolescencia es la etapa del descubrimiento de la amistad, en la niñez resulta sencillo entablar amistad con otros niños a los que acaba de conocer. No sucede así en la adolescencia, en esta etapa; el descubrimiento de sí mismo, de una identidad única, de unas cualidades, gustos e intereses propios, hacen que el adolescente se identifique con las personas con las que tiene sentimientos afines, con las que comparte ideas, actividades y tipo de vida.

### **2.3.1 LA INSTITUCION Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

Las instituciones educativas hoy en día tienen mayor influencia en la sociedad, es por eso que en ellas se ha depositado la responsabilidad de la transmisión de conocimientos, de contenidos socialmente validados para trascender a futuras generaciones. Con la ayuda de la familia, quienes son los principales responsables de socializar a las nuevas generaciones, transmitiendo normas y valores.

Cada institución educativa posee particularidades que la singularizan y diferencian de otras. Sin embargo, también posee funciones que les son comunes. La institución procura conservar el orden instituido, a la vez que promueve el cambio mediante la generación de nuevos conocimientos.

La convivencia escolar es el proceso cotidiano de interrelación que se genera entre los diferentes miembros de una comunidad escolar. Todos los sujetos que participan del sistema de interrelaciones que se establecen en una comunidad educativa cumplen un rol y tienen responsabilidad en el tipo de convivencia que existe en la institución educativa, así como en el proceso de enseñanza-aprendizaje de dicha convivencia.

Un factor que influye en la calidad de convivencia escolar es la normativa interna, la que debería traducirse en el código de convivencia de cada comunidad educativa, el mismo que debe responder a los objetivos contemplados en el reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural en su Art. 89.

Por lo tanto la convivencia escolar es el espacio donde se ejecutan prácticas de vida relacionadas con el desarrollo personal y social de los actores de la comunidad educativa, mediante aprendizajes significativos, en el marco del respeto a los derechos humanos y Buen Vivir.

En un código de convivencia es necesario que las instituciones educativas cuenten con una Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional ya que será la encargada de promover, vigilar y asegurar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos en el Código de Convivencia porque de esta manera se encarga la responsabilidad a integrantes de la institución educativa y se garantiza el cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos.

Las atribuciones de la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional son:

- **Vigilar** la ejecución y seguimiento del Plan de Convivencia dentro de la Institución.
- **Recoger** propuestas de los actores educativos que permiten mejorar la calidad de la convivencia.
- **Exigir** el cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos en el Código de Convivencia.
- **Generar** un plan de seguimiento.
- **Sugerir** reconocimiento a las destacadas prácticas del Buen Vivir.

La Comisión para su conformación dependerá del número de estudiantes de la institución educativa Art. 43 del Reglamento a la LOEI.

### 2.3.2 CONVIVENCIA ESCOLAR Y RESOLUCION DE CONFLICTOS

El conflicto es un proceso natural a toda sociedad y un fenómeno necesario para la vida humana, que puede ser un factor positivo en el cambio, y en las relaciones, o destructivo, según la manera de regularlo.



El conflicto nace de la confluencia de intereses o de la intersección de dos posiciones frente a una necesidad, una situación, un objeto o una intención. El conflicto, como una situación de confrontación entre dos protagonistas, puede cursar con agresividad, cuando fallan, en alguna medida, los instrumentos mediadores con los que hay que enfrentarse al mismo. Así, cuando está en juego una tensión de intereses y aparece un conflicto, todo depende de los procedimientos y estrategias que se empleen para salir de él. La agresividad se activa cuando el ser humano se enfrenta a un conflicto, especialmente si éste se le plantea como una lucha de intereses. El dominio de uno mismo y la tarea de contener y controlar la agresividad del otro en situaciones de conflicto, es un proceso que se aprende. Pero en este aprendizaje, como en muchos otros, no todos tenemos el mismo grado de éxito. Aprender a dominar la propia agresividad y a ser hábiles para que no nos afecte la de los otros, con los que muchas veces vamos a entrar en conflicto, es una tarea compleja.

Los procesos psicológicos tienen dos grandes raíces: la biológica y la sociocultural, y ambas son productoras de principios de confrontación con los otros. La raíz social, comunicativa e interactiva, que aporta al individuo su articulación cultural, mediante el proceso de socialización, le proporciona también un mundo conflictivo, que tiene que aprender a dominar mediante la negociación y la construcción conjunta de normas y significados, aunque no sea un camino fácil.

Los adolescentes deben saber que el conflicto es un aspecto más o menos permanente de sus vidas, como todo proceso de construcción social, el conflicto, diferenciado de los distintos tipos de violencia que existen, puede resultar positivo o negativo. Es esencial que los educadores apliquen técnicas que permitan al alumnado comprender aquellos conflictos más inmediatos, en los que están implicados directa e indirectamente, con objeto de sistematizar su análisis, estudio y resolución, transfiriendo el conocimiento adquirido a la comprensión de los problemas de la comunidad educativa. (García, 1999)

Al referirnos a resolución de conflictos debemos tener en cuenta que existen diferentes tipos de conflictos que pueden darse:

- **Curricular:** referido a las diferentes formas de conocer, de construir conocimientos y legitimar saberes.
- **Relacional:** desequilibra las relaciones de fuerza y de poder de la comunidad educativa
- **Cultural:** se da a nivel de las representaciones o constructos simbólicos, entre la cultura escolar formal y la cultura escolar invisible.
- **Social:** se da en el ámbito de relación entre el centro docente y el entorno inmediato, entre la cultura escolar y la cultura social dominante.

Las alternativas de solución de conflictos y las acciones educativas disciplinarias, deben ser aplicadas como parte de la formación integral del estudiante, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades, respetando sus derechos y libertades fundamentales y promoviendo la construcción de una cultura de paz y no violencia entre las personas y la convivencia pacífica y armónica entre los miembros de la comunidad educativa.

Para resolver un conflicto es preciso escuchar al otro y entender qué cosas le molestan. Y una vez que lo hemos escuchado, expresar lo que nosotros sentimos y hacernos responsables de nuestros sentimientos.

Es preciso centrarnos en el problema y no en la otra persona, esto es: centrarnos en resolver en el problema y no en cómo agredimos al otro, sabiendo que juzgar y hacer comparaciones no contribuye a la resolución.

Los conflictos son un asunto que debe resolverse sólo entre aquellas personas que se encuentren implicadas en el problema. Un tercero en medio de la discusión sobra, a menos que se trate de un mediador. Por eso los espacios públicos no suelen ser un buen lugar para reclamar a otros por sus comportamientos o pedir explicaciones, ya que la otra persona podría sentirse incómoda al verse observada por otros.



Hoy en día existe un creciente interés por la mediación escolar como consecuencia de los conflictos que se producen por el deterioro de las relaciones interpersonales. Las instituciones afrontan la problemática social que ingresa a las unidades educativas e impacta con mayor fuerza en aquellos grupos donde las relaciones interpersonales se encuentran deterioradas o no encuentran estrategias apropiadas para su gestión. La mediación no es un instrumento de salvación que mágicamente solucionará los conflictos. La mediación representa sólo una parte de la “caja de herramientas” que puede mejorar la gestión de determinados conflictos, y no aporta solución para todas las situaciones conflictivas. (P, Jarrin, & Gortaire, 2012)

---

## CAPITULO III

### Psicología y Códigos de Convivencia

#### 3.1 Aporte de la Psicología en la elaboración de los Códigos de Convivencia.

Niños, niñas y adolescentes comparten espacios y materiales para el aprendizaje y recreación, aproximadamente 5 horas de 60 minutos de lunes a viernes, dentro del aula y durante 200 días de primero a decimo de Educación General Básica y Bachillerato. Es así que deben interactuar, cambiar de opiniones, aprender a respetar las diferencias y gustos; como también convivir armónicamente.

La solidaridad, la paz, la justicia, la responsabilidad individual y social y la defensa de los derechos humanos, construyen valores a fortalecer en la institución educativa, compromisos que los estudiantes deben asumir con el resto de los miembros de la comunidad educativa, que son fundamentales para la elaboración del Código de Convivencia de la institución educativa.

Según Malgesini y Giménez, la convivencia es vista como un elemento indispensable en todas las sociedades humanas para que esté alcance las metas que se han propuesto, en función de lo cual puede afirmarse que educar para y en convivencia, es educar en valores y vivir en valores, tiene una connotación positiva. Entenderemos entonces por convivencia escolar, la dimensión del centro orientada a la gestión de las relaciones sociales, y las medidas y actuaciones que se llevarán a cabo para prevenir o mantener una buena armonía. (Malgesini & Giménez, 2000)

Las pautas de convivencia destacan que a nivel personal, deben garantizar el desarrollo integral, la construcción de la identidad y el ejercicio de la autoridad personal, es decir, el desarrollo de la autonomía y la autorregulación.

Desde una visión más social, señala que la educación debe articularse bajo los principios en los que dice fundamentarse, y que si se quiere que la escuela forme a personas democráticas y participativas, ella misma tiene que estar organizada desde esos presupuestos. Según este autor, para lograr en los centros una convivencia respetuosa, democrática y solidaria, no se deben perder de vista dos dimensiones, la orientada a las personas y la orientada a la tarea, y los objetivos deben ser aprender a convivir con el conflicto de forma positiva, rechazar la violencia como forma de resolución de los conflictos, y prevenir conductas intimidatorias y de maltrato entre el alumnado. (Jares, 2001)





En concordancia con lo que establece la Ley Orgánica de Educación Intercultural, el código de convivencia debe representar para toda la comunidad educativa un instrumento proveniente de acuerdos y compromisos para la construcción de una sociedad más justa, sin violencia para la prevención, tratamiento y resolución de conflictos.

En los modelos educativos tradicionales se entiende la educación como un proceso instructivo a través del cual los estudiantes aprenden los conceptos fundamentales de cada área de conocimiento. En estos modelos las habilidades y las actitudes siempre han quedado relegadas al ámbito de los objetivos generales y constituyen un adorno o acompañamiento en los resultados de la evaluación.

La nueva concepción de la educación que se ha ido abriendo paso en las últimas décadas, pone el acento en otro tipo de contenidos de carácter más formativo, como el aprendizaje de pautas de convivencia, normas, valores, actitudes, creencias, el desarrollo de la capacidad de juicio, desarrollo de la capacidad crítica, mejora del autocontrol, etc. Este tipo de contenidos se consideran básicos para la formación integral de la persona. (Cruz, 2009)

El aporte de la psicología ha ido poco a poco enseñando a los estudiantes a ser tolerantes, a ser críticos, a respetar a los demás, a cumplir las normas, a ser democráticos, a ser dialogantes, etc. Son contenidos que no se pueden enseñar con una metodología tradicional en la que el profesor explica cada uno de estos conceptos y cómo hay que actuar de acuerdo con los mismos. Es necesario enseñarlos de una manera experimentada, creando el clima de aula y centro adecuado para que los estudiantes puedan experimentar y sentir por sí mismos aquellas situaciones que les permitan avanzar en la construcción de su personalidad.

Los estudiantes aprenden y fortalecen prácticas de vida a través de la convivencia diaria para lo cual se necesita alcanzar normas de comportamiento y convivencia. El objetivo general siempre es la participación democrática de los estudiantes, un conjunto de normas y consecuencias que permitan mejorar el nivel de autonomía, cooperación y responsabilidad de los estudiantes, llevar a cabo una serie de actividades en las que elaboren sus propias normas de comportamiento y convivencia de manera autónoma. El procedimiento de participación tiene que ser democrático, de manera que todo el mundo pueda expresar sus opiniones, ideas, propuestas, etc.

También es importante resaltar que los estudiantes no deben mantener una educación especializada, como un modo de educación, sino como una forma de crecer y vivir en la comunidad de aprendizaje y de convivencia que es la institución educativa.

Por lo tanto no se debe dejar el aprendizaje de estos contenidos en manos de la formación espontánea, sino que se considere necesario diseñar programas educativos que enseñen a los estudiantes los valores fundamentales para la convivencia: respeto, tolerancia, solidaridad, justicia y responsabilidad.

Tanto la relación entre los estudiantes, como la de los profesores, experimentan un cambio cualitativo y cuantitativo, que se aprecia en la mejora sustancial producida en la colaboración, el respeto mutuo y la confianza.

El empleo de técnicas de cooperación en el aula, como el trabajo en equipo, grupos de investigación, discusión de problemas, etc., en las que los estudiantes realizan actividades abiertas, dinámicas y participativas, aumenta el nivel de amistad y solidaridad entre los estudiantes de forma significativa.

La metodología de trabajo puesta en práctica en los programas pedagógicos (trabajo en grupo, realización de asambleas, debates, discusión de problemas, etc.), permite una mayor integración de los estudiantes más “conflictivos” y una mejora general en su comportamiento; ya que para Watson el comportamiento no reducía la actividad motora o movimientos, sino que admitía también la existencia de otros tipos de actividad del organismo, como la emocional, la conducta es lo que el organismo hace o dice, incluyendo bajo esta denominación tanto la actividad externa como la interna, de acuerdo con su propia terminología. Moverse es una conducta, pero también lo es hablar, pensar o emocionarse. En este sentido, el comportamiento sería tanto la actividad observable como la no observable, ya se le denomine pensamiento, percepción, imaginación, emoción, o incluso cognición. Watson sostiene que en el momento de nacer existen tres emociones básicas que son respuestas incondicionadas: el amor, el miedo y la ira.

Como parte del comportamiento que rigen nuestras normas se encuentran las actitudes que tomamos ante diferentes situaciones en nuestra vida cotidiana se han estudiado muy profundamente desde la psicología tres tipos de respuestas:

- Las respuestas **afectivas**, basadas en los sentimientos que hacen reaccionar a una persona y tomar una actitud en una situación determinada;



- Las respuestas **cognitivas**, basadas en las creencias y valores que una persona tiene como referencia en su vida. Las creencias que las personas tienen sobre sí mismas y el mundo que les rodea originan las actitudes; y
- Las respuestas **conductuales**, basadas en una dimensión más fisiológica, en el comportamiento que tenemos en una situación. Por ejemplo, una actitud positiva hacia un objeto permite predecir conductas favorables hacia él.  
(Madruga, 2011)

Seguir unas normas morales basadas en nuestros valores y adaptarse a unas normas jurídicas en nuestra vida en sociedad es una manifestación de responsabilidad con nuestros propios actos y de una actitud de respeto en nuestras relaciones con los demás.

El aprendizaje cooperativo supone un cambio importante en el papel del profesor y en la interacción que establece con los estudiantes. El control de las actividades deja de estar centrado en él y pasa a ser compartido por toda la clase. Este cambio hace que el profesor pueda y deba realizar actividades nuevas, además de las que habitualmente lleva a cabo en otras formas de aprendizaje (explicar, preguntar y evaluar), que contribuyen a mejorar la calidad educativa, como por ejemplo:

- 1) Enseñar a cooperar de forma positiva;
- 2) Observar lo que sucede en cada grupo y con cada alumno;
- 3) Prestar atención a cada equipo para resolver los problemas que puedan surgir;
- 4) Proporcionar reconocimiento y oportunidad de comprobar su propio progreso a todos los estudiantes.

### **3.1.1. Objetivos del Aprendizaje Cooperativo**

1. Distribuir adecuadamente el éxito para proporcionarle el nivel motivacional necesario para activar el aprendizaje.
2. Superar la interacción discriminatoria.
3. Favorecer el establecimiento de relación de amistad, aceptación y cooperación necesario para superar prejuicios y desarrollar la tolerancia.
4. Favorecer una actitud más activa ante el aprendizaje.
5. Incrementar el sentido de la responsabilidad.
6. Desarrollar la capacidad de cooperación.



7. Desarrollar las capacidades de comunicación.
8. Desarrollar las competencias intelectuales y profesionales.
9. Favorecer el proceso de crecimiento del alumno y del profesor.

### **3.1.2. Rol del docente**

Estos objetivos están interrelacionados y cada uno de ellos implica al docente y determina que su rol como líder del grupo tenga que desarrollar en tres campos:

- Como líder de la tarea (aprendizajes)
- Como líder el grupo (integración, cohesión)
- Como líder de las personas ( desarrollo de las capacidades y habilidades de los individuos) (Linares, 2001)

### **3.2 Como se debe elaborar un Código de Convivencia desde una perspectiva psicológica.**

La elaboración de los Códigos de Convivencia en las instituciones educativas debe propiciar, cambios en los modelos de organización escolar, entendiéndose como organización escolar a la comunidad educativa, junto a las normas, procedimiento administrativo y sistema de control necesarios para su funcionamiento y que denominamos escuela, como a la disciplina académica (denominada "organización escolar") cuyo objeto de estudio son las escuelas, como organización formal caracterizada por un conjunto de funciones coordinadas, dirigidas a conseguir metas con eficacia. (Barrio, 2013)

Para el autor Pedro de Alcántara a la Organización Escolar la conceptualiza como: Sistema de actividades o fuerzas conscientemente coordinadas, de dos o más personas. Supone una situación concreta en la que se dé cooperación y sus componentes constituyen varios sistemas diferentes (físicos, biológicos, psicológicos) pero lo que les unifica y relaciona es la organización. Los autores difieren en la consideración de la Organización Escolar variando desde la teoría de la organización, hasta la mera práctica o arte de organizar. En medio se sitúan las posturas científicas y tecnológicas. Algunos autores comparten todos los supuestos. En cuanto a lo que abarca todos coinciden en afirmar que se refiere a individuos o grupos unidos para unos fines concretos educativos. En



algunos casos la organización se basa en la autoridad y en otros en principios más democráticos. (Alcántara, 2010)

Martín Moreno define la organización escolar como una conducta inclusiva, ya que incluye a todas las personas ligadas a ella y a todas las conductas, tanto las planificadas como las irracionales. Hace una comparación a la organización escolar con las personas, no con las cosas, ya que la infraestructura está en función de la intervención humana. La organización es por naturaleza instrumental y transitoria ya que está constantemente sujeta a ajustes. (Moreno, 2007)

El código de convivencia debe contener un carácter tanto preventivo como formativo, en la medida que se debe educar en valores democráticos a los futuros ciudadanos, y pretender crear en el centro una convivencia basada en el respeto, el diálogo y la colaboración, haciéndolo compatible con el cumplimiento de las normas y la aplicación de medidas correctoras (derechos y deberes).

Por lo tanto se trata de crear un documento verdaderamente útil, realista, dinámico y adaptado a las peculiaridades y necesidades del centro, que ayude a mejorar el entramado de relaciones que en toda comunidad educativa se establecen y a mejorar, en definitiva, la vida social del centro.

Todos los centros desarrollan ya líneas de actuación que abordan la convivencia y clima escolar, pero es imprescindible revisar su eficacia y analizar las insuficiencias que puedan presentar, así como crear o potenciar de forma explícita un clima de centro donde todos los agentes de la comunidad educativa estén implicados en el desarrollo de la elaboración de los Códigos de Convivencia que se diseñe.

Es importante que en la elaboración se asiente en la reflexión, el diálogo y en la colaboración, como medio de asegurar el respaldo y la responsabilidad compartida sobre el mismo por el conjunto de toda la comunidad educativa, para lo cual se desarrollarán acciones de carácter informativo, de sensibilización, de recogida de opiniones y sugerencias, de participación en las tomas de decisión y de implicación en todos aquellos aspectos que fortalezcan la vinculación con un proyecto común.

Es fundamental preparar y sensibilizar a la comunidad escolar sobre la importancia que tiene para los centros una adecuada convivencia y clima escolar. Lograr la



colaboración de la comunidad educativa permitirá que la elaboración de los códigos de convivencia sea sentida como una necesidad de todos y un beneficio para todos.

Debe revisarse, por tanto, la realidad del centro respecto a aspectos clave relacionados con la participación democrática, las pautas de resolución de conflictos, la igualdad y no discriminación, etc. El conocimiento y análisis de la realidad del propio centro permitirá evaluar la situación actual del centro y contextualizar debidamente el proceso de la elaboración de los códigos de convivencia.

Otro aspecto que debemos considerar para la aplicación del Código de Convivencia, es la Cultura Organizacional que proporciona a los individuos los lineamientos o marcos de referencia bajo el cual las personas aprenden a caminar, a pensar y actuar dentro de la organización. En la sociedad del conocimiento, es un deber de las organizaciones, desarrollar comunidades de aprendizaje, desarrollando las capacidades necesarias que permita capitalizar el conocimiento. Los gerentes, los rectores, los directores con un liderazgo muy marcado, deben crear una cultura de investigación para comprender la complejidad de la misma, comprender e interiorizar la visión que tiene la organización o entidad para mejorar los modelos educativos compartidos que den paso a un equipo humano que sea capaz y muy decidido para aprender. Estas características son muy necesarias para reconocer los valores que practica la organización, reforzarlos para en lo posterior, formar un plan de acción fundamentado en un proceso de comunicación continua.

El Código de Convivencia es un instrumento que llevado a la práctica, a través de los compromisos, evita los conflictos que hacen mucho daño a la Institución educativa y en caso de permanecer estos, incidiría en el aprendizaje de los estudiantes.

Se debe tener en cuenta que hay que saber diferenciar de manera muy precisa lo que es un código de convivencia y lo que es un reglamento interno.

Es necesario integrar a los actores de la educación, más el personal de servicio de la Institución educativa como una nueva cultura que practique la información, la comunicación en un marco de convivencia pacífica, de bienestar y solidaridad para una mejor calidad de vida y en pro de una educación de calidad, equidad, calidez afectiva y democrática.

La responsabilidad, la disciplina, el respeto y la honradez, son los valores básicos para la formación de los estudiantes, los que deben afianzarse en las Instituciones



Educativas; pues responden al contexto familiar, escolar y comunitario, responden a los requerimientos valorativos de la comunidad educativa, identificados mediante diagnósticos participativos, a los sistemas valorativos de instituciones sociales y algunos aspectos o normas que contiene el Código de Convivencia.

### **3.3 Que no es un Código de Convivencia**

No es un código de convivencia aquel documento que solo contenga normativas de carácter puramente sancionador. Al contrario un código es preventivo, busca garantizar una cultura donde se evite todo tipo de maltrato, considerando los derechos y deberes de los estudiantes estipulados en las diferentes leyes.

En la actualidad es urgente generar una convivencia sana donde los valores de responsabilidad, respeto, solidaridad, honestidad, justicia y el amor es vivencial, esto implica que las instituciones educativas deben propiciar espacios de aprendizaje con practica de estos valores, con objetivos y propósitos compartidos, donde la comunicación y el dialogo sean claros y oportunos, de esta forma se garantizará seguridad, equidad y se fomentará el respeto mutuo y se fortalecerá los vínculos afectivos.

El tiempo establecido para la vigencia del Código de Convivencia Institucional es de dos años escolares y debe ser actualizado cuando sea necesario. Hay que recordar que el responsable de la elaboración del Código de Convivencia en los establecimientos públicos y fisco misionales es el Gobierno Escolar, como lo establece la Ley Orgánica de Educación Intercultural en el Art.34, literal j); en los establecimientos particulares es el Consejo Ejecutivo como lo estipula el Reglamento de la LOEI, en el Art.50.

El Código de Convivencia es un documento público que promueve la participación activa y democrática como condición necesaria del proceso de construcción, la autoridad educativa de establecimientos públicos, fiscomisionales y particulares deben organizar mesas de trabajo y comisiones para garantizar la participación democrática de todos sus actores.

### **3.4 Criterios Básicos para la Construcción del Código de Convivencia**

El Código de Convivencia deberá servir de marco para el aprendizaje, por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, de nuevas conductas inherentes al principio de dignidad que consagran los derechos recogidos en la constitución del país

y el Código de la Niñez y la Adolescencia y construcción de ciudadanía. Para lo cual debe ser:

- **Contextualizados:** dentro de los marcos legales y acordes a la identidad de cada institución.
- **Flexibles y renovables:** para permanecer actualizados y para propiciar un permanente aprendizaje.
- **Consensuados:** a fin de garantizar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa y el compromiso y respeto de cada uno en su aplicación. (Emilio, 1996)

### 3.5 Metas del Código de Convivencia

A partir de la aplicación de los Códigos de Convivencia se pretende lograr:

- Que las instituciones educativas sean espacios de garantía y ejercicio de derechos de todos sus estudiantes.
- Que las instituciones educativas centren su interés en los estudiantes.
- Que los maestros estén en capacidad de orientar a sus estudiantes en el ejercicio efectivo y cotidiano de los derechos y valores de la convivencia democrática, mejorar los niveles de autoestima, propiciar el dialogo, la participación, la resolución de conflictos y el buen vivir como parte de una nueva cultura institucional.
- Que las instituciones educativas reconozcan a los niños, niñas y adolescentes como coprotagonistas de un proyecto institucional común y actores fundamentales en los procesos de aprendizaje.
- Estar más conectadas con las necesidades y los cambios actuales y que posibilite en los adolescentes y niños el desarrollo de una actitud crítica frente a las diversas situaciones que debe enfrentar.
- Que se fortalezcan los vínculos entre las instituciones y las familias de los estudiantes. (Oneto, 2008)



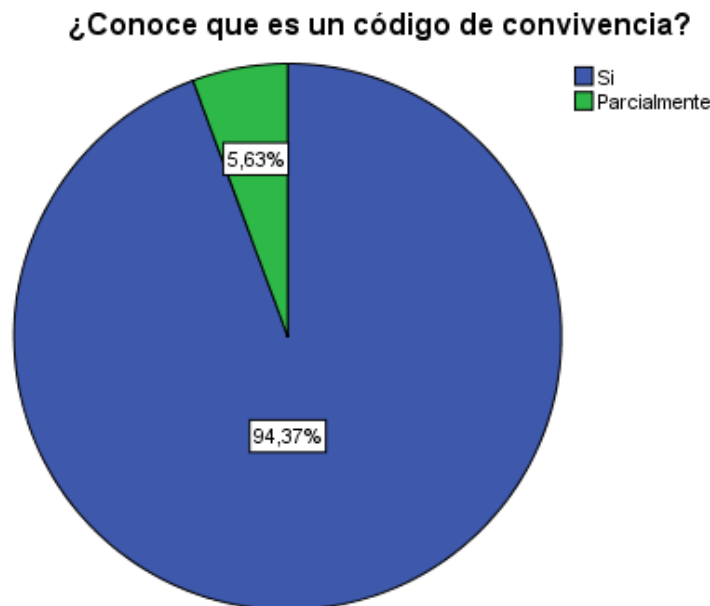
## CAPITULO IV

### 4. ANALISIS DE LAS ENCUESTAS Y ENTREVISTAS REALIZADAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DEL AZUAY

En el presente capítulo se va a analizar las preguntas realizadas en la encuesta para conocer la realidad que se vive en las instituciones educativas de la provincia del Azuay, con respecto a la utilización, creación, acuerdos, sanciones, elaboración, conocimiento y compromisos del código de convivencia y ver si el mismo cumple el fin para el cual fue creado.

#### 4.1 Encuestas gráficos y análisis.

##### 4.1.1 Cuadro y Grafico de la Pregunta 1 ¿Conoce que es un código de convivencia?



**Gráfico 1** ¿Conoce que es un código de convivencia?

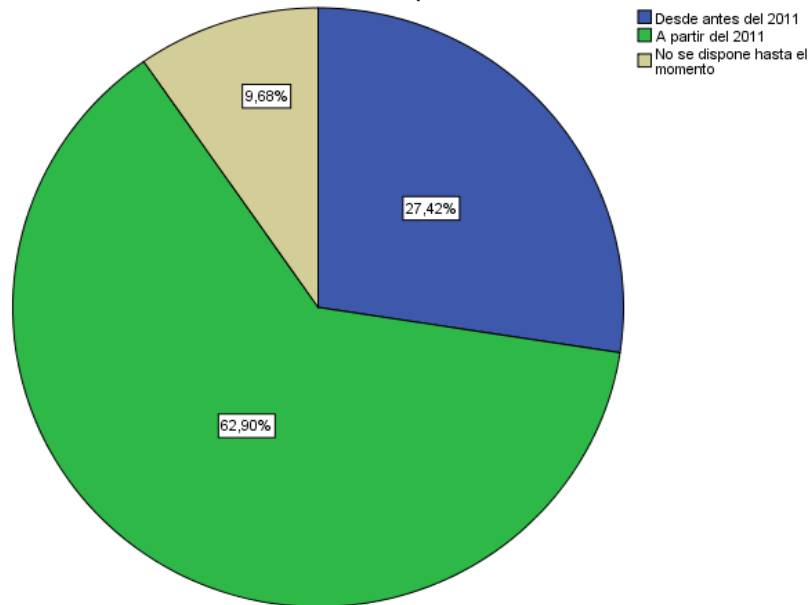
Fuente Propia 16/7/2014

**Análisis:** Del total de encuestados el 94,37% conocen que es un código de convivencia, el 5,63% parcialmente y el 0% desconocen; es un instrumento

básico y requisito obligatorio de las instituciones educativas que todos los miembros de la comunidad educativa deben conocer.

#### 4.1.2 Cuadro y Grafico de la Pregunta 2 ¿Desde cuándo su Institución Educativa cuenta con un Código de Convivencia Escolar aprobado?

Desde cuando su Institución Educativa cuenta con un Código de Convivencia Escolar aprobado?



**Gráfico 2** ¿Desde cuándo su institución educativa cuenta con un Código de Convivencia escolar aprobado?

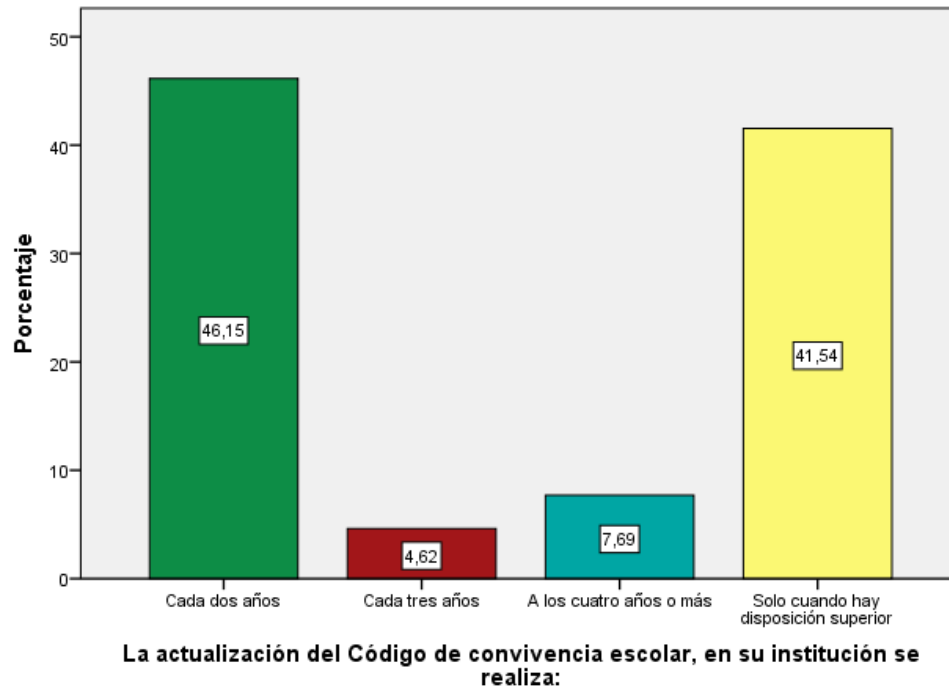
Fuente Propia 16/7/2014

**Análisis:** De las personas que respondieron a esta pregunta el 27,42% cuentan en su institución con un código de convivencia desde antes del 2011, el 62,90% desde el 2011, y la opción no dispone hasta el momento 9,68%; puntualizando que todas las instituciones educativas deben contar con un código de convivencia.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural esta en vigencia desde el año 2011 en la cual señala que es un requisito obligatorio de todas las instituciones educativas el código de convivencia.

### 4.1.3 Cuadro y Grafico de la Pregunta 3: La actualización del Código de convivencia escolar, en su institución se realiza:

La actualización del Código de convivencia escolar, en su institución se realiza:



**Grafico 3** La actualización del código de convivencia escolar, en su institución se realiza:

Fuente Propia 16/7/2014

**Análisis:** El 4,62% realizan la actualización cada tres años; el 46,15% cada dos años; cada cuatro años el 7,69% y cuando hay una disposición el 41,54%. El Acuerdo Ministerial 332-13 del 6 de septiembre del 2013, en su artículo 6 señala; el código de convivencia tendrá una vigencia de dos años lectivos, luego del cual debe actualizarse.

Hay que actualizar el Código de Convivencia si el marco legal cambia y quedan derogadas ciertas normas que van contrarias a la LOEI, su reglamento y demás leyes.

Se debe tener presente que en su gran parte de instituciones educativas esperan que exista una disposición, pese que ya la norma está dada y debe acatarse tal como señala el Acuerdo Ministerial 332-13.

Por la evolución y desarrollo social las normas se deben ir ajustando a la realidad de cada institución educativa, siendo competencia de la Junta General de Directivos y Docentes de acuerdo al Reglamento de la LOEI en su artículo 49 proponer reformas al Código de Convivencia. (Reglamento de la Ley Organica de Educación Intercultural, 2011)

#### 4.1.4 Cuadro de la Pregunta 4: ¿En la elaboración del código de convivencia, cuál fue el grado de participación?

	Psicólogo	Trabajo Social	Medico	Psicólogo Clínico	Abogado	Profesores	Estudiantes	Padres de Familia	Autoridades de la Institución	Gobierno Escolar
<b>No participó</b>	1,6	51,9	33,3	57,1	44,4	1,5	0,0	1,4	0,0	1,6
<b>Bajo</b>	3,2	11,1	17,9	0,0	3,7	4,4	4,4	7,2	1,5	7,9
<b>Medio bajo</b>	14,3	3,7	17,9	0,0	7,4	7,4	7,4	4,3	4,4	6,3
<b>Medio alto</b>	27,0	14,8	23,1	23,8	22,2	30,9	33,8	36,2	29,4	30,2
<b>Alto</b>	54,0	18,5	7,7	19,0	22,2	55,9	54,4	50,7	64,7	54,0

**Análisis:** Los miembros del DECE deben ser partícipes de forma primordial en la elaboración del código de convivencia, siendo un objetivo de los Departamentos de Consejería Estudiantil el garantizar el bienestar integral de los actores de la comunidad educativa y el código de convivencia trata de lograr este bienestar. (Reglamento de la Ley Organica de Educación Intercultural, 2011)

Es adecuado que la participación de todos los miembros de la comunidad educativa para la elaboración del código de convivencia sea alta, de esta forma se crean acuerdos democráticos y justos.

En el reglamento de la LOEI en el Art. 89 señala quienes deben participar en la construcción del Código de Convivencia, pero a su vez el acuerdo ministerial 332-13 del 6 de septiembre del 2013 entrega una guía para la elaboración de los códigos de convivencia en el cual existen mesas de trabajo.

Existen niveles bajos de participación de algunos miembros ya que no cuenta con este personal en la mayoría de instituciones educativas como médico, psicólogo clínico, abogado y trabajo social.

#### 4.1.5 Cuadro de la Pregunta 5: ¿Cuál es el nivel de socialización del código de convivencia de su institución?

	Profesores	Estudiantes	Padres de Familia	Autoridades de la Institución	Gobierno Escolar
<b>Bajo</b>	1,4	2,9	2,9	0,0	3,2
<b>Medio bajo</b>	4,3	10,1	22,1	0,0	3,2
<b>Medio alto</b>	38,6	39,1	27,9	35,7	36,5
<b>Alto</b>	55,7	47,8	47,1	64,3	57,1

**Análisis:** En el cuadro anterior la gran mayoría de instituciones educativas de la provincia del Azuay, observamos un alto grado de socialización de los Códigos de Convivencia, mientras mas alto el grado de socialización menos infracciones deben existir.

De acuerdo al artículo 330 del Reglamento a la LOEI señala que como parte de las actividades de prevenir y corregir la comisión de faltas, los estudiantes y representantes legales deberán firmar una carta compromiso, en la que afirme comprender las normas y comprometan al estudiante a no cometer actos que las violen. (Reglamento de la Ley Organica de Educación Intercultural, 2011)

#### 4.1.6 Cuadro de la Pregunta 6: ¿Cuál es el nivel de aplicación de ACUERDOS del código de convivencia de su institución?

	Profesores	Estudiantes	Padres de Familia	Autoridades de la Institución	Gobierno Escolar
<b>Bajo</b>	1,5	2,9	3,1	0,0	0,0
<b>Medio bajo</b>	4,4	11,8	20,3	6,0	9,8
<b>Medio alto</b>	63,2	58,8	53,1	52,2	57,4
<b>Alto</b>	30,9	26,5	23,4	41,8	32,8

**Análisis:** Existe un alto porcentaje de miembros de la comunidad educativa que aplican el Código de Convivencia; siendo este el principal instrumento legal para la convivencia armónica, cabe recalcar que en instituciones donde no se actualizó el Código de Convivencia existen acuerdos obsoletos, que ya no son de aplicación en la actualidad o que por el cambio de la normativa legal o evolución social están desactualizados.

#### 4.1.7 Cuadro de la Pregunta 7: ¿El grado de CUMPLIMIENTO de los acuerdos del código de convivencia?

	Profesores	Estudiantes	Padres de Familia	Autoridades de la Institución	Gobierno Escolar
<b>Bajo</b>	0,0	3,0	6,1	1,5	1,7
<b>Medio bajo</b>	10,4	22,7	30,3	6,2	6,7
<b>Medio alto</b>	59,7	56,1	47,0	52,3	61,7
<b>Alto</b>	29,9	18,2	16,7	40,0	30,0

**Análisis:** Se observa que existe un cumplimiento medio alto en su totalidad; señalando que existen varios tipos de instituciones, como es el caso de los colegios nocturnos; en los cuales son los mismos estudiantes sus representantes los que no cumplen con los acuerdos.

En donde existe bajo cumplimiento es por parte de los padres de familia o representantes legales que no se comprometen coadyuvar con la educación de sus representados.

#### 4.1.8 Cuadro y Grafico de la Pregunta 8: ¿Respecto al CONTENIDO del código de convivencia?

	Los acuerdos se ajustan a la realidad	Orienta las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa	Promueve el respeto a los derechos de los miembros de la comunidad educativa	Promueve el respeto a las responsabilidades de los miembros de la comunidad educativa	Contempla todas las medidas disciplinarias que se aplican en su institución	Describe procedimientos claros	Aplica sanciones disciplinarias leves	Aplica sanciones disciplinarias moderadas	Aplica sanciones disciplinarias rigurosas	Las medidas aplicadas a los estudiantes en situaciones de conflicto son justas
<b>Nunca</b>	0,0	0,0	0,0	0,0	1,5	6,3	18,3	22,0	32,7	3,1
<b>Casi nunca</b>	2,9	4,5	1,5	1,5	6,0	7,8	13,3	16,9	18,2	3,1
<b>Casi siempre</b>	42,0	28,4	17,6	22,1	34,3	40,6	25,0	22,0	20,0	40,0
<b>Siempre</b>	55,1	67,2	80,9	76,5	58,2	45,3	43,3	39,0	29,1	53,8

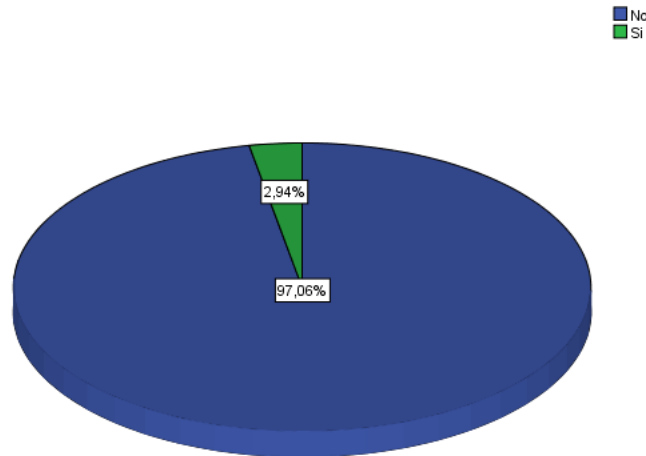
**Análisis:** El código de convivencia está cumpliendo su finalidad, el inconveniente que se puede observar en el cuadro es en cuanto a la aplicación de sanciones sean estas leves, moderadas o graves, existe una diferencia corta en el porcentaje entre la sumatoria de nunca y casi nunca con casi siempre y siempre a relación del resto de preguntas.

Si partimos que el código de convivencia no es punitivo, que son acuerdos y no normas impuestas para toda la comunidad educativa, se deben aplicar acciones educativas que se encuentran detalladas en el Artículo 331 del Reglamento a la LOEI y también señala para ciertas faltas graves y muy graves; acciones educativas disciplinarias

como suspensión temporal con actividades educativas seguidas por los padres de familia o representantes así como también la suspensión definitiva lo que implica la ubicación del estudiante en otro plantel educativo.

#### 4.1.9 Gráfico de la Pregunta 9: ¿Si se produjo una falta grave? ¿El establecimiento canceló la matrícula?

Si se produjo una falta grave. El establecimiento canceló la matrícula?



**Gráfico 4** ¿Si se produjo una falta grave. El establecimiento canceló la matrícula?

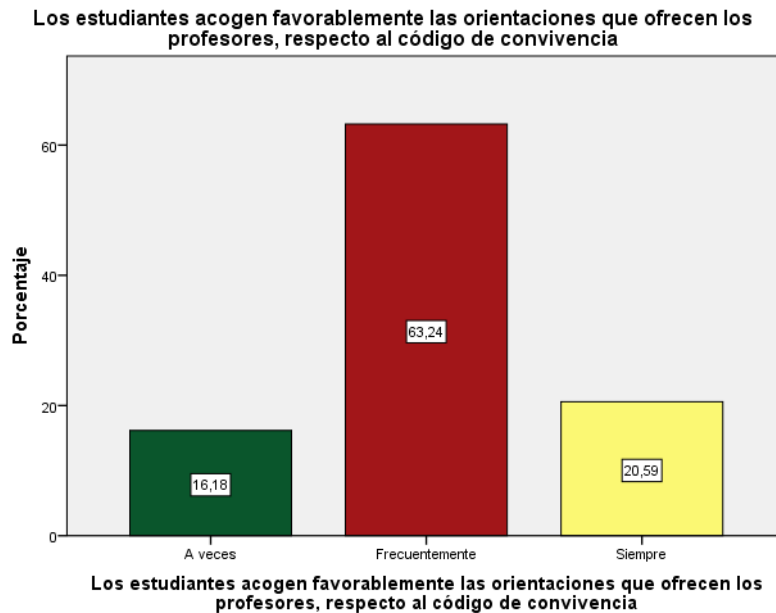
Fuente Propia 16/7/2014

**Análisis:** Pocas son las instituciones que han cancelado la matrícula, facultad que tienen previo sustanciación del debido proceso por parte de la máxima autoridad; y este debe remitir el expediente a la junta distrital de resolución de conflictos, para la aplicación de esta acción.

Cabe señalar que la separación definitiva de la institución implica que el estudiante sea reubicado en otra institución mas no perder el año; cuando se cometen faltas muy graves de acuerdo al artículo 331 numeral 3 del Reglamento de la LOEI. (Reglamento de la Ley Organica de Educación Intercultural, 2011)



#### 4.1.10 Cuadro y Grafico de la Pregunta 10: ¿Los estudiantes acogen favorablemente las orientaciones que ofrecen los profesores, respecto al código de convivencia?



**Grafico 5** ¿Los estudiantes acogen favorablemente las orientaciones que ofrecen los profesores, respecto al código de convivencia?

Fuente Propia 16/7/2014

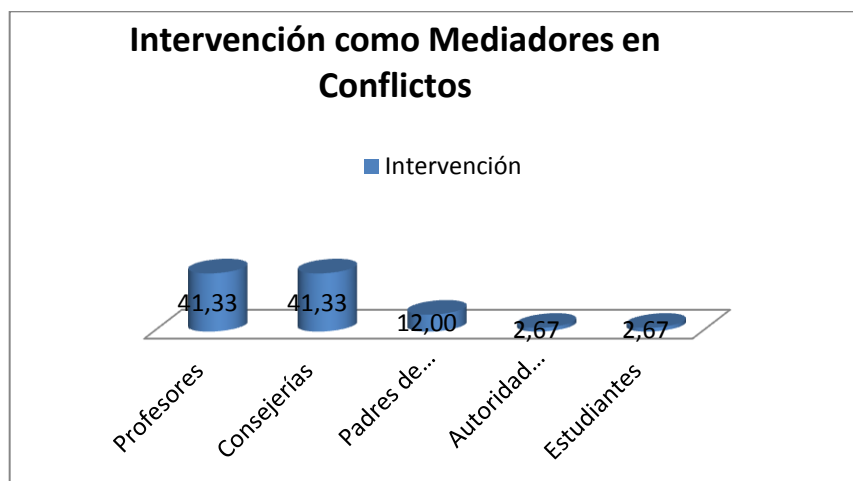
**Análisis:** Existe un gran número de estudiantes que acogen las orientaciones que dan los profesores respecto al código de convivencia, sobre todo si los acuerdos que están en el código son consensados democráticamente y no impuestos.

#### 4.1.11 Cuadro y Grafico de la Pregunta 11: ¿Durante los dos últimos años, señale en qué situaciones se ha aplicado el código de convivencia?

	Indisciplina	Agresión Física y Psicológica	Apoyo a Padres	Puntualidad y asistencia	Consumo de Drogas o Alcohol	Cumplimiento de Compromisos	Deshonestidad Académica	Meritocracia Estudiantil	Rendimiento Escolar	Conflictos Entre Estudiantes	Pensiones
Porcentaje	33,33	6,90	2,30	17,24	3,45	12,64	4,60	2,30	10,34	5,75	1,15
Frecuencia	29	6	2	15	3	11	4	2	9	5	1

**Análisis:** Se aplica el código de convivencia en situaciones de indisciplina en general, asistencia, etc., pero no hay que perder de vista el objetivo para el cual fue creado el código de convivencia, que es una convivencia armónica y no un instrumento sancionador de conductas inadecuadas, debe generar medidas formativas y alternativas a la solución de conflictos.

#### 4.1.12 Cuadro y Grafico de la Pregunta 12: ¿Intervienen, como mediadores, en la resolución de los conflictos?



**Grafico 12** ¿Intervienen, como mediadores, en la resolución de los conflictos?

Fuente Propia 16/7/2014

**Análisis:** Como se pudo observar en el gráfico anterior la intervención tanto de los maestros como de las consejerías estudiantiles es parejo, situación acorde a la realidad ya que al existir un conflicto o un problema, el profesor es el primero en tomar conocimiento e intervenir en colaboración con el departamento de consejería para investigar y resolver estos inconvenientes.

#### 4.1.13 Cuadro y Gráfico de la Pregunta 12: Con qué frecuencia:

	Con qué frecuencia los estudiantes se responsabilizan (resarcir el daño) cuando quebrantan un acuerdo	Con qué frecuencia los estudiantes firma compromisos sobre cambios de actitud frente a las medidas formativas	Con qué frecuencia los padres y/o representantes contribuyen, favorablemente, a las medidas formativas y disciplinarias tomadas	Con qué frecuencia la institución prioriza las medidas formativas sobre las punitivas	Con qué frecuencia en el establecimiento, es primordial el diálogo como medida formativa
<b>Nunca</b>	4,3	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>A veces</b>	18,6	8,5	25,7	2,9	1,4
<b>Frecuentemente</b>	42,9	28,2	57,1	31,4	16,9
<b>Siempre</b>	34,3	63,4	17,1	65,7	81,7

**Análisis:** En las encuestas encontramos que entre la sumatoria de nunca y a veces contra frecuentemente y siempre el porcentaje es más del doble, situación adecuada para alcanzar el objetivo que es una convivencia armónica.

Es necesario que toda la comunidad educativa participe en el desarrollo de los estudiantes de forma activa, sobre todo los padres de familia o representantes ayudando al desarrollo de sus hijos o representados.

**4.1.14 Cuadro y Grafico de la Pregunta 12: En la mediación de resolución de conflictos, la forma de involucramiento es:**

	Consejerías	Gobierno escolar	Consejo Ejecutivo	Directivos	Comité de padres de familia	Docentes	Padres de familia
<b>Desfavorable</b>	0,0	7,8	5,8	0,0	8,3	0,0	0,0
<b>Medianamente desfavorable</b>	0,0	11,8	15,4	6,2	16,7	4,5	13,1
<b>Medianamente favorable</b>	9,9	51,0	34,6	27,7	41,7	41,8	36,1
<b>Favorable</b>	90,1	29,4	44,2	66,2	33,3	53,7	50,8

**Análisis:** Hay un alto grado de involucramiento en la resolución de conflictos, siendo las consejerías el porcentaje más elevado, seguido de los directivos, se observa que el involucramiento como mediadores de todos los miembros de la comunidad educativa es alto, de esta manera se logran solucionar conflictos que se presentan de una forma justa y equitativa.

#### 4.1.15 Cuadro y Grafico de la Pregunta 12: Los docentes:

	Los docentes muestran interés para atender las necesidades de convivencia de los estudiantes	Los docentes son creativos en la solución de conflictos	Los docentes son propositivos en la solución de conflictos
<b>Nunca</b>	0,0	0,0	0,0
<b>A veces</b>	11,1	29,6	22,9
<b>Frecuentemente</b>	51,4	47,9	51,4
<b>Siempre</b>	37,5	22,5	25,7

**Análisis:** En las encuestas encontramos un alto grado de interés y creatividad para mejorar la convivencia estudiantil y la resolución de conflictos, se puede evidenciar aquí que siempre hay la participación para llegar a una convivencia armónica.

#### 4.2 Consolidación de las Entrevistas Realizadas en diferentes Unidades Educativas de la Provincia del Azuay

**¿Cómo ayuda la Psicología en la elaboración de los acuerdos del Código de Convivencia en la Unidad Educativa no solamente desde el punto de vista de los derechos de niños, niñas y adolescentes sino desde el comportamiento y la conducta?**

En general de las entrevistas realizadas se desprende que hay que generar parámetros, reglas, normas y valores todo esto de acuerdo a la edad, los intereses y necesidades de cada persona que integra la comunidad educativa para llegar a acuerdos que satisfagan a la diversidad de personas que integran la comunidad educativa.

**¿Cómo psicólogo de la Unidad Educativa resuelve los conflictos presentados en la institución en base al Código de Convivencia o a la Psicología? ¿Por qué?**

En general es una mezcla, un compendio, la psicología establece los medios, mientras que el código de convivencia establece procesos preestablecidos para que ninguna persona se sienta aludida, considerando que somos seres humanos y cometemos errores y que a través de la comunicación y empatía podemos generar cambios de actitud y cada vez superarnos como seres humanos.

**¿Cómo Psicólogo como ayuda a que después de una medida formativa esta conducta no se vuelva a repetir?**

En común de los entrevistados hay que realizar un seguimiento y observación al estudiante; considerando lo difícil que es enmendar ciertas conductas y acompañándolo en este proceso con terapias de apoyo.

**¿Cómo interviene el Psicólogo con su conocimiento en el comportamiento de las personas, en la elaboración del Código de Convivencia con respecto a los acuerdos?**

Intervienen desde la realidad de la conducta del ser humano, conociendo sus emociones, sentimientos y desarrollo, de esta forma establecer acuerdos más específicos de acuerdo a lo comportamental; situaciones que sean objetivas, para de esta forma tener una sana convivencia.

**¿Cómo ayuda el Código de Convivencia en las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa (estudiantes maestros, padres de familia)?**

Nos ayuda a conocer el rol de cada miembro de la comunidad educativa, así como también entender de una forma global los acuerdos y compromisos, y cuál es nuestra posición personal para conocer de esta forma que es lo que esperamos del resto de miembros de la comunidad educativa

**¿En que beneficia la construcción del Código de Convivencia a los estudiantes y a toda la comunidad educativa?**



En común beneficia en la convivencia armónica, en el respeto, en la forma de comportarse conociendo las normas, reglas que se debe tener en la institución y que estas pueden ser aplicadas en la vida diaria.

**¿Cómo debe de ser un Código de Convivencia desde una perspectiva psicológica?**

El código debe ser centrado en el individuo de una manera integral, pero conociendo las situaciones y problemas de donde proviene cada uno sea esto familiar, emocional, espiritual, no solamente desde un enfoque legal, sino social y psicológico.

**¿Sobre qué aspectos de la convivencia escolar se deben establecer normas y procedimientos regulatorios?**

Sobre la parte disciplinaria, sus derechos, deberes y obligaciones de una manera definida y clara, de cada miembro de la comunidad educativa, sin caer en ambigüedades donde cada persona hace lo que cree generando conflictos.

**¿Cómo Psicólogo usted ha planificado actividades que promuevan la convivencia armónica en la Institución?**

Mediante un análisis del FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) como punto de partida, para detectar nudos críticos y de esta forma generar talleres, seminarios, reuniones; para de esta forma ir solucionado estos conflictos.

---

## CONCLUSIONES

En el estudio realizado sobre la Aplicación de los Códigos de Convivencia en las Instituciones Educativas de la Provincia del Azuay, forma parte del proyecto "Diagnóstico del Rol y Desempeño de los Psicólogos Educativos de la Provincia del Azuay de los Departamentos de Orientación y Bienestar Estudiantil ahora llamados Consejería Estudiantil cuyo objetivo principal de esta tesis fue analizar el proceso de elaboración y aplicación de los Códigos de Convivencia,

Las conclusiones que se derivan del trabajo de investigación son las que se exponen a continuación:

- Las consejerías estudiantiles de los Colegios encuestados conocen el Código de convivencia, lo que está permitiendo mejorar las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Son pocas las instituciones educativas que no cuentan con un Código de Convivencia aprobado, esto puede repercutir en la conducta y comportamiento de los estudiantes.
- El Código de Convivencia se actualiza según el Acuerdo Ministerial 332-13 cada dos años en la gran parte de las Instituciones; existen otras instituciones que lo realizan cuando hay disposición.
- Existe un alto porcentaje de miembros de la Comunidad educativa que aplican el Código de Convivencia; en Colegios en donde no se actualiza el Código existen acuerdos obsoletos, lo que no les permite llevar una convivencia armónica.
- Los Colegios Nocturnos no cumplen con acuerdos del Código ya que la mayoría de los estudiantes son sus propios representantes; de igual manera los padres de familia no se comprometen con la educación de sus representados.
- En relación a la aplicación de sanciones contempladas en el Código de Convivencia, no se las administra correctamente; esto puede repercutir en las buenas relaciones que deberían existir entre profesores y estudiantes.





- Cuando se produjo una falta grave por parte de los estudiantes en los establecimientos encuestados, pocas instituciones cancelaron la matrícula.
- Los estudiantes acogen favorablemente las orientaciones que dan los profesores respecto al Código de Convivencia, cuando son consensuados y no impuestos.
- El Código de Convivencia es utilizado por los establecimientos secundarios como un instrumento sancionador y no como generador de alternativas formativas y de solución de conflictos.
- Es relevante la intervención de profesores y consejerías en algunos colegios, como mediadores de conflictos estudiantiles, notándose poca participación de autoridades y padres de familia.
- Frecuentemente los estudiantes participan, cumplen y se responsabilizan de las faltas cometidas, lo que redundo en una buena convivencia con los miembros de la comunidad educativa.
- Los docentes participan activamente para fomentar las buenas relaciones estudiantiles; lo que conduce a un mejor rendimiento académico y mejoramiento en las relaciones institucionales y familiares.

## RECOMENDACIONES

- Todas las Instituciones Educativas deberían contar con el Código de Convivencia elaborado con la participación de docentes, padres de familia o representantes legales, personal administrativo y estudiantes, con la finalidad de mejorar la conducta y comportamiento de los estudiantes.
- Actualizar cada dos años, el Código de Convivencia según el Acuerdo Ministerial 332-13 y desde una perspectiva psicológica se debería actualizar por el desarrollo social y educativo de cada institución.
- Socializar a todos los miembros de la comunidad educativa el Código de Convivencia, se puede realizar a través de un acta compromiso en la que conste que conocen el código de convivencia y que se respeten sus acuerdos, como también reuniones, charlas, etc.
- Administrar correctamente las acciones disciplinarias contempladas en el Código de Convivencia y el Reglamento a la LOEI.
- Considerar la cancelación de la matrícula a los estudiantes que cometieron faltas graves ya que existen medidas alternativas para solucionar conflictos.
- Animar a los estudiantes en disputa a resolver las causas del conflicto de manera colaborativa ya que es más efectivo de prevenir futuros conflictos que administrar castigos por las acciones pasadas.
- Utilizar el manual como un instrumento generador de alternativas formativas y de solución de conflictos, más no como un instrumento sancionador, mediante el uso del dialogo, el aprendizaje cooperativo, comprensión y manejo de la agresividad y violencia.
- Conseguir la mayor participación de la comunidad educativa como equipo coordinador de la construcción del Código de Convivencia.



## BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo Ministerial 332-13. (2013). *Guía de Construcción Participativa del Código de Convivencia Institucional*. Quito: Registro Oficial.
- Alcántara, P. d. (2010). *Organización Escolar*.
- Barrio, S. (2013). *Organización Escolar*. Club Universitario.
- Código de la Niñez y Adolescencia. (2003). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Quito: Registro Oficial.
- Coleman, J. (2001). *Psicología de la Adolescencia*. Madrid.
- Convención Sobre los derechos del Niño. (1990). *Convención Sobre los derechos del Niño*. Quito.
- Cruz, P. (2009). *Valores y Normas para la Convivencia en el Aula*. Madrid: EOS.
- Diz, J. I. (2013). *www.pediatriaintegral.es*. Obtenido de *www.pediatriaintegral.es*: <http://www.pediatriaintegral.es/wp-content/uploads/2013/xvii02/01/88-93%20Desarrollo.pdf>
- Emilio, T. F. (1996). *Apotres para un modelo de Código de Convivencia*. Argentina.
- García, I. F. (1999). *Prevención de la Violencia y Resolución de Conflictos*. Madrid: narcea, s.a.
- GUTIERREZ Sainz, Á. (1995). *Proceso Evolutivo de las Capacidades Físicas*. Sevilla: Wanceulen.
- Jares, X. (2001). *Educación y Conflicto*. Madrid.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural. (2011). *Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Quito: Registro Oficial.
- Linares, J. E. (2001). *Aprendizaje Cooperativo*.
- Madrugá, J. G. (2011). *Conceptos Fundamentales de Psicología*. Alianza.
- Malgesini, & Giménez. (2000). *Interculturalidad*. Madrid.
- Moreno, M. (2007). *Organización Escolar*. Cerillos.
- Oneto, F. (2008). *Proyecto Convivencia*. Argentina.
- P, L. A., Jarrin, E., & Gortaire, M. A. (2012). *Guía Metodológica para la construcción participativa del Código de Convivencia*. Quito.
- Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. (2011). *Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Quito: Registro Oficial.



Supervision Educativa de Loja. (2009). *Codigos de Convivencia Guia Metodologica*. Loja:  
Direccion Provincial de Educacion de Loja.

Supervision educativa de Loja. (1 de Enero de 2009). *Programa de canje de Deuda Ecuador-España*. Obtenido de Guia Metodologica de Codigos de Convivencia:  
<http://www.canjeecuadorestana.com/sitio/trabajo/metodologias>

---

## ANEXOS

### Anexo 1

#### ESQUEMA DE TESIS

##### **TÍTULO:**

ESTUDIO DE LA APLICACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONVIVENCIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DEL AZUAY

##### **NOMBRE DEL PROYECTO:**

“DIAGNÓSTICO DEL ROL Y DESEMPEÑO PROFESIONAL DE LOS PSICÓLOGOS EDUCATIVOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ORIENTACION Y BIENESTAR ESTUDIANTIL (DOBES) DE LA PROVINCIA DEL AZUAY”.

##### **RESUMEN DEL PROYECTO:**

La propuesta de investigación: Estudio de la Aplicación de los Códigos de Convivencia en las Instituciones Educativas de la Provincia del Azuay, forma parte del proyecto “Diagnóstico del Rol y Desempeño Profesional de los Psicólogos Educativos de la Provincia del Azuay de los Departamentos de Orientación y Bienestar Estudiantil (DOBES). La ley establece la obligatoriedad de que cada Institución Educativa debe tener un Código de Convivencia y este debe ser aplicado tomando en cuenta el debido proceso consagrado en la Constitución de la República, o mediante el uso de medios alternativos de solución de conflictos como la mediación. Se pretende verificar si utilizan o no los Códigos de Convivencia y si lo hacen de la manera adecuada, velando por los principios de igualdad, justicia e imparcialidad. Analizar si los mismos están elaborados o contruidos dentro contexto, del nuevo modelo de gestión y de la realidad de cada Institución Educativa.

Los Códigos de Convivencia deben contemplar principios esenciales, a ser contruidos y aplicados en las instituciones educativas, en función de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su reglamento, esto en cuanto a la parte



normativa. Además, desde la contribución de la psicología teórica y aplicada nos interesa los aportes disciplinarios, con la finalidad de que los principios que de ella emanan, permitan una mejor comprensión de conducta, de la convivencia, del sentido de identidad del adolescente; principios que están establecidos en áreas particulares de la Psicología del desarrollo, del grupo, diferencial, entre otras; las que aportan una mejor interpretación de la relaciones humanas y personales, de modo que la construcción de dichos códigos no sean únicamente un listado de normas y referencias sin contexto del grupo humano y la comunidad a la que se destina.

### **PROBLEMA:**

La realización del presente estudio emana de la necesidad de conocer la construcción/elaboración, uso y aplicación de los Códigos de Convivencia en las Instituciones Educativas de la Provincia del Azuay, dentro de un marco legal específico y de la realidad de cada Institución Educativa de la provincia del Azuay que garantice los Derechos y Deberes de los educandos.

Nos planteamos la inquietud de explorar como se está elaborando, usando y aplicando los Códigos de Convivencia en las diferentes realidades existentes en las instituciones de la provincia; estableciendo guías y pautas encaminadas a prevenir la violación de Derechos garantizados en la Constitución de la República, el Código de la Niñez y Adolescencia, la LOEI y su reglamento y demás leyes; así como también analizar los medios alternativos para la solución de conflictos que se generan en las diferentes instituciones y que estos respondan a los requerimientos del sistema educativo, las necesidades de los estudiantes así como de la sociedad y el entorno al que pertenece.

### **JUSTIFICACIÓN:**

El presente estudio se inserta en el proyecto general “Diagnóstico del Rol y Desempeño Profesional de los Psicólogos Educativos de los Departamentos de Orientación y Bienestar Estudiantil (DOBES) de la Provincia del Azuay”, aprobado por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en el



año 2012, y de acuerdo al Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en lo referente a los Códigos de Convivencia en el Art. 89 en el que señala que cada institución debe contar con un código de convivencia y este debe contener obligatoriamente los preceptos señalados en el artículo 90 del reglamento de la LOEI.

El código de convivencia es un documento público, construido por los actores de la comunidad educativa en el cual deben estar detallados principios, objetivos y políticas institucionales que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, con los métodos y procedimientos a producir para una adecuada convivencia mediante el respeto y el debido uso del código de convivencia. (Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2012)

Por lo que los códigos de convivencia en correspondencia con su propósito, debe también definir los principios y fines que orientan la educación en el marco del Buen Vivir, de la interculturalidad y de la plurinacionalidad, garantizando el ejercicio efectivo del conjunto de sus derechos de acuerdo a la legislación vigente, como un derecho de las personas consagrado en la Constitución de la República del Ecuador, como un deber ineludible e inexcusable del estado, garantía de la igualdad e inclusión social, condición indispensable para el buen vivir. “El buen vivir es la satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte digna. Los principios son: libertad, democracia, justicia, igualdad, solidaridad, fraternidad, inclusión, pacífica, tolerante con la diversidad, respetuosa de la naturaleza”. (Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013 pag.24). Para la nueva Constitución, el sumak kawsay implica mejorar la calidad de vida de la población, desarrollar sus capacidades y potencialidades; contar con un sistema económico que promueva la igualdad a través de la re-distribución social y territorial de los beneficios del desarrollo; impulsar la participación efectiva de la ciudadanía en todos los ámbitos de interés público, establecer una convivencia armónica con la naturaleza; garantizar la soberanía nacional,

promover la integración latinoamericana; y proteger y promover la diversidad cultural.(Ecuador, 2008)

Estas condiciones estipuladas en la constitución y las leyes deben servir de referencia y amparo para la elaboración, y evaluación de los códigos de convivencia.

## **PREGUNTAS DE INVESTIGACION**

¿De qué manera se están aplicando los códigos de convivencia en las unidades educativas?

¿Los Códigos de Convivencia, en cuanto a su aplicación, son contextualizados en función de las realidades de cada comunidad educativa?

¿Qué fundamentos legales y/o referencias teórico-conceptuales se utilizaron para la elaboración de los Códigos de Convivencia?

¿Qué consecuencias genera una aplicación errada de los Códigos de Convivencia?

## **OBJETIVO GENERAL**

Analizar el proceso de elaboración y aplicación de los Códigos de Convivencia, en las unidades educativas de la provincia del Azuay.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Establecer los modelos teórico-referenciales para la elaboración - evaluación de los códigos de convivencia.

Evaluar la aplicación de los Códigos de Convivencia de las instituciones educativas de la provincia del Azuay.

Establecer la distancia entre el modelo teórico de la formulación y aplicación de los Códigos de Convivencia en su real utilización en las comunidades educativas





## MARCO TEORICO

En los últimos años, en nuestro país se vienen realizando serios esfuerzos destinados a reflexionar el quehacer educativo desde una óptica centrada en valores y en la construcción de relaciones humanas más armónicas que permita la creación de Comunidades Educativas incluyentes y participativas, ya que en la práctica cotidiana de las aulas se mantiene el énfasis en los procesos de instrucción y transmisión de conocimiento, dejando de lado la formación integral.

Esta situación, que pareciera que se está apartando de los centros educativos y que cuestiona el rol de los maestros y maestras, creemos que se transforma en una excelente oportunidad para que los establecimientos educativos dimensionen mejor su labor pedagógica y más allá de esto, construyan un proyecto comunitario que permita desarrollar en todos los actores de la comunidad educativa el sentido de pertenencia y corresponsabilidad. Una noción de comunidad donde cada persona sienta que necesita de los otros para establecer derechos, y se estructuren nuevas relaciones de respeto, comprensión y solidaridad.

Más allá del significado de la palabra convivencia, entendida como “vivir en compañía de otros” esta implica “vivenciar los valores de: responsabilidad, respeto, solidaridad, honestidad, justicia y el amor, eso implica transformar las aulas en espacios de aprendizaje donde se compartan esos valores”. (José Melero Martín 2009).

El código de Convivencia, es una herramienta, construida por una unidad educativa, que tiene sus raíces en los principios pedagógicos, como por ejemplo, trabajar en colaboración para construir el aprendizaje o favorecer la inclusión para atender a la diversidad, etc., contribuyendo, así, a regular y conciliar las relaciones para una sana convivencia que a la vez permita una transformación integral y liberadora que conlleve al educando a ser agente de cambio en una sociedad que demanda constantemente personas que logren



una síntesis entre su cultura y vida de acuerdo a los respectivos artículos en pro de niños, niñas y adolescentes.

Los objetivos básicos que debe abordar y que deben reunir los acuerdos en torno al tema de las relaciones y aprendizaje en las comunidades educativas en referencia a la convivencia pacífica la autora María Narcisca Cabrera Fárez (2012) considera los siguientes elementos:

La convivencia pacífica ha de:

Garantizar la seguridad individual y colectiva

Propender a la equidad y el respeto a las diferencias individuales.

Promover el ejercicio de ciudadanía

Fortalecer la capacidad expresiva y de escucha

Establecimiento del trabajo cooperativo

Desarrollo de las competencias en y para la vida

Promover el derecho de participación

Fortalecer el respeto mutuo

Fortalecer los vínculos afectivos

La asociación y organización libre de los actores como espacio de participación.

Fortalecer el desarrollo armónico de espacios cotidianos.(SERPAJ\_E, 2011)

### **MARCO LEGAL:**

En la Declaración Universal de Derechos Humanos, del cual, Ecuador, es suscriptor, se proclaman derechos que deben ser respetados por todos los ecuatorianos. La Constitución establece la jerarquía de las normas, de modo que ninguna ley debe ir en contra de una norma superior. Los códigos de convivencia deben ajustarse a las normativas superiores o de mayor jerarquía y



no deben ir en contra de los derechos en ella emitida, (Constitución de la República del Ecuador, 2008) por lo tanto, nos da el marco en el cual las persona tiene que desenvolverse con sus derechos, deberes y obligaciones enunciados en esta declaración, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquiera otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

En el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural en su Art. 89 señala que el Código de Convivencia es el documento público construido por los actores que conforman la comunidad educativa. En este se deben detallar los principios, objetivos y políticas institucionales que regulen las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa; para ello, se deben definir métodos y procedimientos dirigidos a producir, en el marco de un proceso democrático, las acciones indispensables para lograr los fines propios de cada institución.

Participan en la construcción del Código de Convivencia los siguientes miembros de la comunidad educativa:

El Rector, Director o líder del establecimiento;

Las demás autoridades de la institución educativa, si las hubiere;

Tres docentes delegados por la Junta General de Directivos y Docentes;

Dos delegados de los Padres y Madres de Familia; y,

El Presidente del Consejo Estudiantil.(SERPAJ\_E, 2011)

La responsabilidad de la aplicación del Código de Convivencia le corresponde al equipo directivo en estricto respeto de la legislación vigente (Ley Organica de Educacion Intercultural, 2011). Este documento debe entrar en vigencia, una vez que haya sido ratificado por el Nivel Distrital, de conformidad con la normativa específica que para el efecto expida el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.



“Art. 90.- Regulaciones. Cada institución educativa debe contar con un Código de Convivencia, en el que obligatoriamente se deben observar y cumplir los siguientes preceptos:

1. Desarrollo de valores éticos integrales y de respeto a la diferencia y a la identidad cultural de cada persona y colectivo, como fundamentos de una convivencia sana, solidaria, equitativa, justa, incluyente, participativa e integradora, para el desarrollo intercultural del tejido social;
2. Respeto a la dignidad humana, a la honra y los derechos de las personas, a las libertades ciudadanas, a la igualdad de todos los seres humanos dentro de la diversidad, al libre desarrollo de la personalidad y al derecho de ser diferente;
3. Promoción de la cultura de paz y de no agresión entre todos los miembros de la comunidad educativa y de la comunidad en general;
4. Consolidación de una política institucional educativa de convivencia basada en derechos, valores, disciplina, razonabilidad, justicia, pluralismo, solidaridad y relación intercultural;
5. Legitimación del quehacer educativo del plantel a través de un sistema de diálogo, discusión democrática y consensos; de reconocimiento y respeto a los disensos; y de participación activa de los miembros de su comunidad educativa;
6. Integración, sin ningún tipo o forma de discriminación o inequidad, de todos los miembros de la comunidad de la institución educativa como factor clave para el mejoramiento continuo y progresivo de los procesos de enseñanza, aprendizaje e interaprendizaje;
7. Legitimación de los procedimientos regulatorios internos del plantel a través de procesos participativos, equitativos e incluyentes;
8. Precautela de la integridad de cada una de las personas que hacen parte de la institución y de la comunidad educativa, así como de los bienes, recursos, valores culturales y patrimoniales del plantel; y,

9. Promoción de la resolución alternativa de conflictos.(Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), 2012)

La Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) rige para todos los planteles educativos del país sean estos públicos o privados.

La construcción de códigos de convivencia además de ser un ejercicio metodológico, se convierte en una verdadera propuesta política ya que requiere el reconocer a los estudiantes, maestros y maestras, representantes de familia, personal administrativo como sujetos políticos con identidad propia, capaces de decidir y optar, de poner su sello en la construcción del proceso educativo, y porque demanda además la voluntad política de la autoridad para llevarlo adelante lo que significa, en definitiva, el ejercicio de transferir poder.

Los objetivos que deberían constar en un código de convivencia son:

- \* Estimular el desarrollo físico, intelectual, social y ético, formando personas activas y dispuestas a los cambios que la sociedad necesita.
- \* Formar personas libres y responsables con capacidad de actuar
- \* Procurar un ambiente auténtico de tal manera que inquiete e interroga a quienes reciben su influencia.
- \* Sembrar la mística por el estudio de las disciplinas científicas cimentadas en la corresponsabilidad
- \* Fomentar el espíritu de solidaridad como fuente de alegría y progreso en el colegio y la comunidad.
- \* Cultivar las virtudes morales y cívicas que hagan de los estudiantes, ciudadanos honestos.
- \* Conocer el ambiente familiar, social, cultural y religioso en que se desenvuelven los estudiantes, para brindarles una formación adecuada a sus necesidades.



---

## **FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS – SOCIOLÓGICOS.**

Cada unidad educativa se debe sujetar a un fundamento epistemológico vinculado a la ética; que es la disciplina de los valores que se debe conocer, practicar y fomentar en las unidades educativas como cultura de una nueva sociedad justa, equitativa para todos/as. Los principales valores que se debe fomentar en las unidades educativas son: comunicación, respeto, responsabilidad, tolerancia, justicia, honradez, puntualidad, lealtad, perseverancia, libertad, confianza, autoestima, perdón, paz, amistad, compañerismo, cooperación, sinceridad, integración, solidaridad.

Desde los fundamentos sociológicos, las unidades educativas deberían promover la resolución de problemas en las relaciones humanas, el fortalecimiento y la liberación de las personas, facilitar que todas las personas desarrollen plenamente sus potencialidades, enriquecer sus vidas y prevenir las disfunciones. Por ello, los fundamentos sociológicos se convierten en agentes de cambio en la sociedad y en la vida de las personas, familias y comunidades educativas.

## **FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS:**

La Psicología en general y la Psicología de la Educación, al igual que la Psicología del desarrollo y otras afines, en particular, son disciplinas que tratan de describir, explicar, controlar, predecir y prescribir el comportamiento que se pretende desarrollar en los sujetos y su relación con las variables de naturaleza psicológica que intervienen en la situación de aprendizaje-enseñanza, por lo tanto los adolescentes son personas en proceso de desarrollo y de construcción de su propia identidad como ciudadanos/as. Es, pues, un periodo de crecimiento, no solamente físico, sino también intelectual de la personalidad y trae consigo un conjunto especial de dificultades de adaptación, a causa de los cambios que ocurre en este proceso de desarrollo.



La Psicología en el proceso educativo se ocupa de actitudes, sentimientos, creencias y emociones de los estudiantes. Implica una atención al desarrollo personal y social de los alumnos y a la promoción de su autoestima, ofreciendo apoyo y guía a los estudiantes y reconocer la relación de interdependencia entre los componentes afectivos y cognitivos de la educación para promover comportamientos de colaboración, solidaridad, respeto mutuo reconocimiento y aceptación de las diferencias.(Tomai, 2006).

Tipo y diseño general del estudio.

En respuesta al objetivo, el estudio será descriptivo comparativo.

El método descriptivo nos permitirá medir de forma independiente las variables, comprende la caracterización, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual y la composición o proceso de los fenómenos. Trabaja sobre hechos reales y sirve para realizar una interpretación correcta de los hechos, es decir, permite medir la conducta real.

El método comparativo consiste en poner dos o más fenómenos, uno junto a otro, para establecer sus similitudes y diferencias y de ello sacar conclusiones que definan un problema o que establezcan caminos futuros para mejorar el conocimiento. El método comparativo se fundamenta en ser un proceso de búsqueda sistemática de semejanzas y diferencias que implican la comparación de los distintos tipos de realidad social presente.

Según la secuencia temporal, en nuestra investigación, al momento de la recolección de datos, responderá a un diseño transversal. Ya que los hechos son anteriores a la propuesta de investigación, el estudio será retrospectivo. Respecto a la forma de medición y análisis de datos, será fundamentalmente cuantitativa, con una fase cualitativa con el fin de mejorar la información que nos proporciona la investigación numérica.

## **POBLACIÓN DE ESTUDIO.**

132 colegios de la provincia del Azuay que disponen de Departamentos de Orientación y Bienestar Estudiantil (DOBES) (Listado proporcionado por la Dirección Provincial de Educación del Azuay).

## MUESTRA

Se aplicará el método de muestreo aleatorio estratificado en función de:

El sostenimiento económico (fiscal, fisco misional - particular) y

El número de orientadores por institución (un orientador y más de un orientador)

El tamaño de la muestra (n) se establecerá en función de los siguientes criterios:

Población: Instituciones	$N = 132$
Error de muestreo: 4%	$e = 0,04$
Varianza de la muestra: $V^2 = e^2$	$V^2 = 0,0016$
Varianza de la población, expresada como la posibilidad de ocurrencia de la media	$S^2 = pq$ $S^2 = 0,9(1-0,9)$

Se calculará mediante:

$$n = \frac{ni}{1 + \frac{ni}{N}}; \quad \text{con } n^i = \frac{S^2}{V^2}$$

Expresiones que determinan una muestra igual a 39 instituciones repartida en iguales porcentajes a los estratos de la población.

## MATRIZ DEL PROCESO METODOLÓGICO

SUSTENTACIÓN	NÚMERO DE ORIENTADORES		Total
	Un	Más de	



	<b>orientador</b>	<b>uno</b>	
<b>FISCAL</b>	15	8	23
<b>Particular y FisM</b>	9	7	16
<b>Total general</b>	<b>24</b>	<b>15</b>	<b>39</b>

## CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	TIEMPO											
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Elaboración, presentación y aprobación del diseño de tesis.	x											
Revisión bibliográfica.		x	x	x								
Selección y elaboración de instrumentos de investigación.				x	x							
Recolección de datos.					x	x						
Procesamiento y análisis de datos						x	x	x				
Redacción y presentación del informe final.								x	x			
Defensa de la tesis.										x		

## REFERENCIAS CONSULTADAS

*Reglamento General de Orientación y Bienestar Estudiantil.* (1990). Quito.

*Ley Orgánica de Educación Intercultural.* (2012). Quito: Registro Oficial 754.



*Reglamento LOEI.* (2012). Quito: Editora Nacional.

Bisquerra Alzina, R. (1996). *Orígenes y desarrollo de la orientación Psicopedagógica.* Madrid: NARCES S.A.

Castañeda Cantillo, A. E., & Niño Rojas, J. A. (2005). *Orientación Profesional desde una perspectiva sistémica.* Bogotá: Universidad Santo Tomás.

Ceinos Sanz, M. C. (2008). Diagnóstico de las competencias de los orientadores laborales en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación. Santiago de Compostela, España.

Gil Navarro, A. (2007). Aproximación al concepto de proceso en Psicología. *Revista de Psicología de la Universidad Central de Venezuela.*

Ministerio de Educación. (2007). *Modelo de Orientación Educativa, Vocacional, Profesional y Bienestar Estudiantil para la Educación Básica y Bachillerato.* Quito: Código Publicidad Impresa.

Ministerio de Educación, P. S. (2008). *Funciones del Departamento de Orientación.* TARAVILLA S.L.

Tomai, D. F.-M. (2006). *Psicología Comunitaria en la Enseñanza y la Orientación.* Madrid: NARCEA.

Torres, C. G. (11 de Julio de 2013). *Universidad de Navarra.* Obtenido de <http://www.unav.es/iscr/texto/412-pde-a.htm>

*Constitución de la República del Ecuador.* (2008). Quito.

*Ley Orgánica de Educación Intercultural.* (2011). Quito.

*Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI).* (2012). Cuenca: leyes.



---

SERPAJ\_E. (2011). *CONSTRUCCIÓN DE CÓDIGOS DE CONVIVENCIA*.  
CARCHI: EL ANGEL.

Melero Martin José. (2009). *Conflictividad Escolar y la Nueva Profesión Docente*. (Málaga)

Ley Orgánica de Educación Intercultural. (2012). Quito: Registro Oficial 754.

Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia: Documento para la elaboración de los Códigos de Convivencia. Quito, 9 de octubre de 2008 Ecuador.

Psicología del Niño y la Adolescente. (08.04.2002.) Navarro, J. Barcelona-España.

Psicología de la Adolescencia. (2010). /definición /adolescencia resalta=adolescencia.

Como educar a nuestros adolescentes. (2006). Vallet, M. Editorial Graficas Murielas, S.A.España.

Departamento de programas y proyectos-(2004). Arévalo Bolívar. Cuenca-Ecuador.

*Los derechos fundamentales del hombre en el mundo de hoy (Human Rightsnowadays)*, Número especial de *Arbor*, ISSN 0210-1963.

## Anexo 2

## CODIGOS DE CONVIVENCIA

1.- ¿Conoce que es un Código de Convivencia Escolar?

Si ( )

Parcialmente ( )

No ( )

2.- Desde cuando su Institución Educativa cuenta con un Código de Convivencia Escolar aprobado

Desde antes del 2011	
A partir del 2011	
No se dispone hasta el momento	

3.- La actualización del Código de Convivencia Escolar, en su institución se realiza

Cada dos años	
Cada tres años	
A los cuatro años o más	
Solo cuando hay disposición superior	

4.- En la elaboración del Código de Convivencia, cuál fue el grado de participaron de:

	Alto	Medio alto	Medio bajo	Bajo	No participó
Psicólogos					
Trabajadora social					
Médico					
Psicólogo Clínico					
Abogado					
Profesores					
Estudiantes					
Padres de familia o representantes					
Autoridades de la institución					
Gobierno escolar					
Otro, especifique					
Otro, especifique					

5.- El nivel de socialización del código de convivencia de su institución, alcanzado con:

	Alto	Medio alto	Medio bajo	Bajo
Profesores				
Estudiantes				
Padres de familia o representantes				
Autoridades del plantel				
Gobierno escolar				
Otros, especifique				
Otros, especifique				



**6.- El nivel de aplicación de los ACUERDOS incluidos en el Código de Convivencia Escolar, alcanzado con:**

	Alto	Medio alto	Medio bajo	Bajo
Profesores				
Estudiantes				
Padres de familia o representantes				
Autoridades del plantel				
Gobierno escolar				
Otros, especifique				
Otros, especifique				

**7.- El grado de cumplimientos de los acuerdos del Código de Convivencia Escolar, por parte de:**

	Alto	Medio alto	Medio bajo	Bajo
Profesores				
Estudiantes				
Padres de familia o representantes				
Autoridades del plantel				
Gobierno escolar				
Otros, especifique				
Otros, especifique				

**8.- Respecto al CONTENIDO del Código de Convivencia**

	Siempre	Casi siempre	Casi nunca	Nunca
Los acuerdos se ajustan a la realidad				
Orientan las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa				
Promueven el respeto a los derechos de los miembros de la comunidad educativa				
Promueven el cumplimiento de las responsabilidades por parte de los miembros de la comunidad educativa				
Contempla todas las medidas disciplinarias que se aplican en su institución.				
Describe procedimientos claros				
Aplica sanciones disciplinarias leves				
Aplica sanciones disciplinarias moderadas				
Aplica sanciones disciplinarias rigurosas				
Las medidas aplicadas a los estudiantes en situaciones de conflicto son justas.				

**9.- Si se produjo una falta grave, ¿el establecimiento canceló la matrícula?**

No ( ) Si ( )

Comentario \_\_\_\_\_



**10.- ¿Los estudiantes acogen favorablemente las orientaciones que ofrecen los profesores, respecto al Código de Convivencia?**

Siempre ( ) Frecuentemente ( ) a veces ( ) Nunca ( )

**11.- Durante los dos últimos años, señale en qué situaciones se ha aplicado el Código de Convivencia ( anote 2 ejemplos)**

Situación 1 \_\_\_\_\_

Situación 2 \_\_\_\_\_

Comentario \_\_\_\_\_

**12.- Intervienen, como mediadores, en la resolución de los conflictos**

Profesores ( ) Consejerías ( ) Padres de Familia ( )

Autoridades del plantel ( ) Estudiantes ( ) Otros (especifique) ( )

.....

**13.- Con qué frecuencia:**

	Siempre	Frecuente mente	A veces	Nunca
Los estudiantes se responsabilizan (resarcir el daño) cuando quebrantan un acuerdo				
Los estudiantes firman compromisos sobre cambios de actitud frente a las medidas formativas				
Los padres y/o representantes contribuyen, favorablemente, a las medidas formativas y disciplinarias tomadas				
La institución prioriza las medidas formativas sobre las punitivas				
En el establecimiento, es primordial el diálogo como medida formativa				

**14.- En la mediación de resolución de conflictos, la FORMA DE INVOLUCRAMIENTO de:**

	Favorable	Medianamente favorable	Medianamente desfavorable	Desfavorable
Consejerías				
Gobierno escolar				
Consejo ejecutivo				
Directivos				
Comité de padres de familia				
Docentes				
Padres de familia				



**15.- Los docentes:**

	Siempre	Frecuentemente	A veces	Nunca
Muestran interés para atender las necesidades de convivencia de los estudiantes				
Son creativos en la solución de conflictos				
Son propositivos en la solución de conflictos				

### Anexo 3

#### PREGUNTAS PARA LA ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA, CÓDIGOS DE CONVIVENCIA

1. ¿Cómo ayuda la Psicología en la elaboración de los acuerdos del Código de Convivencia en la Unidad Educativa no solamente desde el punto de vista de los derechos de niños, niñas y adolescentes sino desde el comportamiento y la conducta?
2. ¿Cómo psicólogo de la Unidad Educativa resuelve los conflictos presentados en la institución en base al Código de Convivencia o a la Psicología? ¿Por qué?
3. ¿Cómo Psicólogo como ayuda a que después de una medida formativa esta conducta no se vuelva a repetir?
4. ¿Cómo interviene el Psicólogo con su conocimiento en el comportamiento de las personas, en la elaboración del Código de Convivencia con respecto a los acuerdos?
5. ¿Cómo ayuda el Código de Convivencia en las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa (alumnos maestros, padres de familia)?
6. ¿En que beneficia la construcción del Código de Convivencia a los estudiantes y a toda la comunidad educativa?
7. ¿Cómo debe de ser un Código de Convivencia desde una perspectiva psicológica?
8. ¿Sobre qué aspectos de la convivencia escolar se deben establecer normas y procedimientos regulatorios?
9. ¿Cómo Psicólogo usted ha planificado actividades que promuevan la convivencia armónica en la Institución?